



# ***CELEBRAR EL 14 DE JULIO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE (1881-1899): DE LA EXHIBICIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE FRANCIA A LA ORGANIZACIÓN DE BANQUETES CONMEMORATIVOS***

*CELEBRATING THE 14TH OF JULY IN SANTA CRUZ DE TENERIFE  
(1881-1899): FROM THE DISPLAY OF THE SYMBOLS OF FRANCE TO  
THE ORGANISATION OF COMMEMORATIVE BANQUETS*

**Nathalie Le Brun\*** 

Fecha de recepción: 1 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 6 de mayo de 2021

**Cómo citar este artículo/Citation:** Nathalie Le Brun (2022). Celebrar el 14 de julio en Santa Cruz de Tenerife (1881-1899): De la exhibición de los símbolos de Francia a la organización de banquetes conmemorativos. *Anuario de Estudios Atlánticos*; nº 68: 068-012.

<http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10785/10376>

ISSN 2386-5571. <https://doi.org/10.36980/10785.10376>

**Resumen:** El examen de las primeras celebraciones de la fiesta nacional francesa del 14 de julio en Santa Cruz de Tenerife entre 1881 y 1899 muestra que, si bien los representantes oficiales de Francia en Canarias respetaron cada año las directivas del Ministerio francés de Asuntos Exteriores que prescribían la exhibición de los símbolos visuales del país durante todo el día festivo, las otras modalidades festivas organizadas en esta ocasión fueron aleatorias. La celebración del 14 de julio se planteaba ora como una fiesta más en la capital canaria, ora como un motivo para que se reunieran de forma íntima los miembros de la «colonia» francesa. En cualquier caso, los participantes en estos festejos y momentos de comensalía, cuando los hubo, no compartían necesariamente una memoria común ni se adherían necesariamente a los valores de la nueva Francia, la de la Tercera República.

**Palabras clave:** Relaciones internacionales, fiestas, ceremonial, Francia, Santa Cruz de Tenerife.

**Abstract:** An examination of the first celebrations of the French bank holidays of 14 July in Santa Cruz de Tenerife between 1881 and 1899 shows that while the official representatives of France in the Canary Islands each year respected the directives of the French Ministry of Foreign Affairs prescribing the display of the visual symbols of the country throughout the holiday, the other festive arrangements organised on this occasion were haphazard. The celebration of 14 July was either seen as a celebration of the capital of the Canary Islands, or as a reason for members of the French "colony" to get together in an intimate way. In any case, the participants in these festivities and mealtimes, when there were any, did not necessarily share a common memory, nor did they necessarily adhere to the values of the new France, that of the Third Republic.

**Keywords:** International relations, festivities, ceremonial, France, Santa Cruz de Tenerife

## INTRODUCCIÓN

La fiesta del 14 de julio, que celebra, además de la Revolución, a la nación francesa y su República, fue instaurada en Francia durante la Tercera República a raíz de una propuesta de ley depositada el 21 de mayo de 1880 por el diputado Benjamin Raspail<sup>1</sup>. Los debates y las votaciones

\* Faculté des langues, Département L.E.A. Universidad de Estrasburgo. 22 rue René Descartes, Le Patio - Bâtiment 5, FR-67084 Strasbourg. Teléfono: +33624388309; correo electrónico: nlebrun@unistra.fr

<sup>1</sup> ASCD. *CHAMBRE DES DÉPUTÉS* (sesión parlamentaria del 21/5/1880), p. 297.



parlamentarias consecutivas a esta iniciativa desembocaron en la promulgación de la ley del 6 de julio de 1880, que estableció de manera oficial, en un artículo único, que la República «adopte la date du 14 juillet comme jour de fête nationale annuelle»<sup>2</sup>, la cual, por tanto, sustituyó oficialmente la del 30 de junio, instituida tan solo dos años antes, y, sobre todo, buscaba borrar de forma definitiva el recuerdo del aniversario del emperador Napoleón I que, unos diez años antes, se seguía celebrando en las calles de París cada 15 de agosto.

Una década después del advenimiento de la Tercera República, la mayoría de los parlamentarios coincidían en que convenía fijar una fecha que honrara a la nueva Francia, pero el 14 de julio, que recordaba un episodio sangriento y de desgarramiento en el país, no lograba la unanimidad: algunos hubieran preferido la fecha del 5 de mayo, que conmemoraba la apertura de los Estados Generales de 1789; otros, la del 4 de agosto, que marcaba la abolición de los privilegios. Del lado de los partidarios del 14 de julio, se entendía esta fecha no simplemente como el aniversario de la toma de la Bastilla, sino también como el de la fiesta de la Federación, del 14 de julio de 1790, que simbolizaba la unidad de los franceses<sup>3</sup>.

Tan pronto como se aprobó la ley del 6 de julio de 1880, se instituyó un rito político de celebración para que los franceses pudieran reunirse el día elegido y asistieran a ceremonias militares y prácticas festivas. Un crédito extraordinario de 500 000 francos fue asignado al Ministerio del Interior y de los Cultos para estos fines (ley del 12 de julio de 1880)<sup>4</sup>. El primer año, las festividades en el exterior tuvieron un carácter excepcional, como en Atenas, por ejemplo<sup>5</sup>. Las celebraciones en el extranjero no empezaron a generalizarse sino a partir del año siguiente, después de que las primeras instrucciones gubernamentales al respecto fueron comunicadas a los cónsules a través de una carta-circular fechada el 26 de julio de 1880<sup>6</sup> y de otra algunos meses posterior, fechada el 15 abril de 1881<sup>7</sup>. Mediante estas directrices, el 14 de julio se convirtió en un día idóneo para fortalecer los vínculos entre los componentes de la nación francesa más allá de las fronteras del Estado, y se asignó a los agentes en el exterior un papel importante en este cometido. El deber de los representantes de la República en el extranjero — subrayaba la circular de 1880— era «affirmer par une manifestation extérieure leur solidarité avec les sentiments qui animent la France entière»<sup>8</sup>.

Como en otros lugares del mundo, la celebración de este día en España —que había conocido una breve experiencia de gobierno republicano de febrero de 1873 a diciembre de 1874— adoptó múltiples formas (recepciones en embajadas y consulados, banquetes patrióticos en lujosos espacios de sociabilidad o en lugares populares, etc.), dando lugar a la expresión de sentimientos patrióticos y a la exaltación más o menos señalada de valores republicanos compartidos<sup>9</sup>. Respecto a Canarias, son de 1881 las primeras noticias sobre la celebración del evento. En esa época, Francia contaba en el archipiélago con un consulado, que tenía su sede en Santa Cruz de Tenerife, la capital provincial, y que estaba dirigido por René Chassériau. Tenía también dos agencias consulares, una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Santa Cruz de La Palma, que estaban administradas por Michel Ripoché y Blas Carrillo<sup>10</sup>, respectivamente. La representación

2 «Loi ayant pour objet l'établissement d'un jour de fête nationale annuelle» (6/7/1880).

3 *ASCD. SÉNAT* (sesión parlamentaria del 29/6/1880), pp. 110-124; *ASCD. ANNEXES. SÉNAT* (sesión parlamentaria del 24/6/1880), p. 4.

4 «Loi allouant au ministre de l'Intérieur et des Cultes...» (12/7/1880).

5 *LMD* (17/7/1880), p. 474; *LMD* (31/7/1880), pp. 507-508.

6 DE FREYCINET [ministro de Asuntos Exteriores] (26/7/1880).

7 BARTHÉLÉMY-SAINT-HILAIRE [ministro de Asuntos Exteriores] (15/4/1881).

8 DE FREYCINET (26/7/1880).

9 Entre 1888 y 1895, el diario parisino *Le Temps* informó de las diferentes maneras de celebrar el 14 de julio en las grandes ciudades europeas. Véanse «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1888), p. 3; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1889), p. 2; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1890), p. 2; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1891), p. 2; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1892), p. 2; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1893), p. 2; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1894), p. 2; «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1895), p. 2. Por lo que a España se refiere concretamente, las distintas formas de festejar el día se señalarán a lo largo de este artículo.

10 *ADCRF* (1881), p. 26. Tras el fallecimiento de Michel Ripoché en 1884, la agencia de Las Palmas pasó a funcionar bajo la dirección de Jean Ladevèze Redonnet. En Santa Cruz de La Palma, las funciones consulares fueron ejercidas por Blas Carrillo hasta 1888 y, después de ese año, por Janes Volcán. Véanse *ADCRF* (1885), p. 26; *ADCRF* (1890), p. 24.

de Francia en las islas, como la de los otros países, estaba en constante evolución. Con el paso de los años, al cónsul y a los susodichos agentes los sucedieron otros individuos: Jules Arène substituyó a René Chassériau en 1889, antes de ser remplazado a su vez por Léon Hugonnet (1891), Pierre-Charles Laurent (1891) y, este último, por Jean-Aurélien Lacoste (1894)<sup>11</sup>. Pero el verdadero giro fue la reestructuración de la red consular a raíz del traslado de la sede del consulado a Las Palmas en 1894 (decreto del 20 de febrero de 1894<sup>12</sup>), lo que tuvo como repercusión la transformación del puesto de Santa Cruz de Tenerife en una simple agencia, que estaría bajo la dirección de Hippolyte Lecroq hasta 1899.

La correspondencia de los cónsules con el Ministerio francés de Asuntos Exteriores, así como la prensa isleña, ofrecen testimonios relativamente pormenorizados, aunque no uniformes, sobre las primeras celebraciones del 14 de julio en Canarias. Si bien evidencian variaciones anuales en la forma de solemnizar el día, también señalan ciertas constantes propias de los actos colectivos, a saber, la prevalencia de una serie de formalidades a veces seguidas de festejos y prácticas de comensalía. Sabiendo que entre 1881 y 1899 fue cuando se instauró progresivamente una celebración que, pese a la disconformidad de los monárquicos y bonapartistas, terminaría por convertirse en una auténtica tradición francesa que sellaría la identificación de la república con Francia<sup>13</sup>, y teniendo en cuenta, además, que la Europa de entonces era esencialmente monárquica, el propósito de este artículo será intentar reconstruir las diferentes formas de celebrar la fiesta en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife durante este periodo, preguntándonos sobre el significado que se le daba a este evento. Analizaremos primero los aspectos ceremoniales altamente codificados que se respetaban para fijar el día en el calendario festivo de la representación consular francesa y los franceses del archipiélago. En una segunda etapa, procuraremos determinar en qué medida los valores republicanos asociados a esta fiesta se reflejan en las prácticas festivas organizadas en esta ocasión, tanto desde el punto de vista de las actividades planificadas por los cónsules como de la participación en ellas de los isleños y los franceses domiciliados en las islas. Este aspecto nos llevará a examinar los vínculos que existían entre estos últimos y a tratar de valorar su grado de adhesión a los ideales de la madre-patria.

#### LA EXHIBICIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE FRANCIA

Cuando una autoridad política quiere afirmar su poder y simbolizar la adhesión de la comunidad a la que representa a ideales y valores específicos recurre con frecuencia a actos codificados de varios tipos, a veces repetidos cada año<sup>14</sup>. Esta era exactamente la meta de las circulares gubernamentales de julio de 1880 y abril de 1881 sobre la celebración del 14 de julio en el extranjero: se buscaba instituir rituales que movilizaran a la comunidad francesa, crearan o reforzaran sentimientos de pertenencia a la nación y que, de forma indirecta, le dieran al país, en ese día tan especial, una visibilidad singular ante un público exterior. Se dio primero a los cónsules la posibilidad de iluminar y decorar el edificio consular con los colores franceses o simplemente de contentarse con enarbolar la bandera<sup>15</sup>, antes de prescribir con más firmeza que izaran y mantuvieran el pabellón nacional desplegado durante todo el día festivo, siendo opcionales las otras manifestaciones como la iluminación y decoración del consulado con los colores del país<sup>16</sup>. Por ende, la celebración del 14 de julio en el exterior tenía como finalidad afirmar la identidad

11 Señalamos el año del nombramiento de estos agentes, que no siempre coincide con el de su toma de funciones. León Hugonnet ejerció de cónsul interino durante un breve periodo, entre la partida de Jules Arène a mediados de 1891 y la llegada del nuevo cónsul propietario, Pierre-Charles Laurent, en enero de 1892 («Sección provincial» [31/10/1891], p. 3; «Sección provincial» [21/1/1892], p. 2). El primer despacho de Jean-Aurélien Lacoste, nombrado cónsul general en Santa Cruz de Tenerife por decreto del 27 de enero de 1894 (*JORF* [30/1/1894], p. 478), está fechado en Las Palmas el 12 de julio de 1894 y no tenemos constancia de que haya ejercido sus funciones previamente en Tenerife. Véase LACOSTE (12/7/1894). Para el nombramiento de los demás cónsules, véanse *JORF* (28/6/1889), p. 2978 [J. Arène]; *LMD* (12/9/1891), p. 584 [P.-C. Laurent].

12 *JORF* (30/3/1894), p. 1.

13 Sobre este proceso de identificación durante el periodo que va de 1870 a 1914, véanse, por ejemplo, los trabajos de GIRARDET (1966) y AGULHON (1989).

14 RIVIÈRE (2005), p. 23.

15 DE FREYCINET (26/7/1880).

16 BARTHÉLÉMY-SAINT-HILAIRE (15/4/1881).

(republicana) de Francia, conformándose con actos solemnes que no requerían el consentimiento de las autoridades territoriales, como era, efectivamente, el hecho de enarbolar la bandera nacional<sup>17</sup>.

Estos principios se aplicaron desde 1881 en los puertos de Canarias donde Francia tenía una representación. Cada 14 de julio, en Santa Cruz de Tenerife, la bandera nacional francesa ondeaba en los mástiles de los edificios que ocupaba, es decir, en el consulado y su cancillería hasta 1894, y en su agencia consular a partir de 1895. En 1881, informó un periódico de La Palma, las autoridades militares y civiles izaron el pabellón español en sus respectivos edificios en honor del país amigo<sup>18</sup>, y, otros años, banderas de diferentes nacionalidades ondearon al lado de la francesa en los balcones de la casa consular de la capital provincial, en particular, la española y la rusa<sup>19</sup>, lo que hemos de interpretar como una manifestación simbólica a nivel local de la doble amistad de Francia con España y Rusia, que también celebraba la legación diplomática de Madrid, a imitación de lo que se practicaba en París en la década de 1890<sup>20</sup>.

Si bien es cierto que las fuentes no describen esta conmemoración de manera uniforme para el período estudiado, muestran una voluntad, por parte de la representación francesa, de acatar las órdenes gubernamentales para maximizar la proyección del país. Ese día, desde que amanecía hasta que anochece, el consulado de Francia en Tenerife estaba «engalonado» —según el término empleado en la prensa—<sup>21</sup>. Ocurrió, como en 1883, que este ceremonial se tradujera en una ocupación simbólica del espacio urbano. Francia se mostraba presente en todo el centro de la ciudad y su puerto. En los balcones del consulado, así como en las ventanas de las casas de los franceses residentes, se colgaban manillares, llamas, letreros y telas con los colores del país<sup>22</sup>, una decoración similar a la que lucían los ayuntamientos franceses en esta misma ocasión<sup>23</sup>.

Durante la década de 1880, mientras el consulado estaba en primera línea frente al puerto, en la calle de La Marina, la cancillería se encontraba en la calle Castillo, núm. 80, donde se sucedían casas comerciales y agencias consulares de otros países<sup>24</sup>. En esta misma parte de la ciudad, alrededor de la plaza de la Constitución, estaban también las casas donde residían los franceses, así como la mayoría de las élites locales y extranjeras, quienes tenían un asiento en primera fila para el evento. Al ser Santa Cruz de Tenerife una encrucijada marítima y un puerto de escala para la Marina de guerra, los navíos franceses estacionados en ese momento en su rada participaban en los actos ondeando ellos también la bandera tricolor<sup>25</sup>. En 1891 —relató la prensa— el crucero *Duchaffault* disparó dos salvas de 21 cañonazos, una por la mañana y otra por la tarde, un saludo que devolvieron, según los usos marítimos<sup>26</sup>, los cañones de las baterías de Almeida<sup>27</sup>. Por la noche, se iluminaban las fachadas de los edificios consulares<sup>28</sup>. Un ceremonial similar se aplicaba

17 Sobre el derecho de las naciones extranjeras a enarbolar su pabellón durante las fiestas nacionales en España, véanse «Real Orden recordando es lícito a los cónsules...» (5/11/1851), p. 137; «Convenio fijando los derechos...», art. 13 (7/1/1862), p. 288; DE CLERCQ (1898), p. 135.

18 «Gacetilla general» (1/8/1881), p. 2. Sobre los usos internacionales durante las fiestas extranjeras, véanse DE BUSSY (1854), p. 87; CALVO (1885), p. 188; DE CLERCQ y DE VALLAT (1880), pp. 97-98.

19 «Crónica» (14/7/1896b), p. 2; «Crónica» (14/7/1897), p. 2; «Crónica» (14/7/1898), p. 2.

20 En 1895, el corresponsal en París de *La Correspondencia de España* hizo saber en una nota de prensa que, en la capital francesa, «las banderas rusas son casi tan numerosas como las francesas» («Extranjeros. El 14 de julio en París» [14/7/1895], p. 3). El año siguiente, el periódico navarro *El Araral* informaba: «En varios puntos de Francia se levantarán pabellones, juntando banderas de Rusia, Francia y España, en señal de estrecha amistad y alianza. La colonia francesa en Madrid proyecta hacer idénticas manifestaciones hacia España» («España en el extranjero. Simpatías internacionales» [14/7/1896], p. 2).

21 «Crónica» (14/7/1887), p. 1; «Crónica» (15/7/1889), pp. 1-2; «Crónica» (14/7/1891), p. 2; «Crónica» (16/7/1891), p. 3; «Noticias» (14/7/1892), p. 2; «Noticias» (14/7/1893), p. 3; «Crónica» (14/7/1896a), pp. 1-2; «Crónica» (14/7/1896b), p. 2; «Crónica» (14/7/1897), p. 2; «Crónica» (14/7/1898), p. 2.

22 CHASSÉRIAU (16/7/1883), fol. 187r-187v.

23 IHL (1996), p. 182-183.

24 Para un panorama de la distribución de los consulados, las agencias consulares y los principales negocios en la capital canaria, véase «Guía de Santa Cruz de Tenerife...» (23/11/1886), p. 3.

25 «Crónica» (14/7/1891), p. 2; «Sección provincial» (16/7/1891), p. 3; «Crónica» (14/7/1896a), p. 2; «Crónica» (14/7/1896b), p. 2.

26 Las salvas se ejecutaban mediante un número impar de disparos que iban de tres a veintiuno. Cuanto más elevado era el número de cañonazos, mayor era el respeto en el saludo (DE SAINT PRIEST [1870], pp. 786-787). Sobre estos usos marítimos, véase también DE CASTRO CASALEIZ (1886), pp. 273-275.

27 «Crónica» (14/7/1891), p. 2; «Crónica» (16/7/1891), p. 3.

28 ARÈNE (18/7/1890), fol. 266r; «Crónica» (15/7/1889), pp. 1-2; «Crónica» (15/7/1891), p. 2.

en Santa Cruz de La Palma y Las Palmas de Gran Canaria<sup>29</sup>. Después de 1890, los cónsules franceses de Tenerife no volvieron a mencionar la fiesta nacional en su correspondencia con París. Aunque se siguió celebrando el acontecimiento hasta finalizar el siglo, la conmemoración pudo revestir aspectos más sobrios a partir de 1894, según se desprende de los periódicos, que dejaron de hacer referencia a la decoración e iluminación nocturna del edificio consular para aludir exclusivamente a la exhibición de banderas<sup>30</sup>. Por lo que se refiere a la celebración del día en Las Palmas de Gran Canaria después de la instalación de la sede consular en esta ciudad, los diez primeros años de la correspondencia comercial con París no contienen ni una sola referencia a la efeméride<sup>31</sup>. No obstante, como las instrucciones gubernamentales al respecto no habían cambiado, el personal consular debió seguir cumpliéndolas como había hecho anteriormente en Tenerife y como también hacía la representación consular francesa de otras ciudades españolas, según queda recogido en la prensa peninsular de la época<sup>32</sup>.

Fue primero de estos signos exteriores codificados de los que se hicieron eco los periódicos de Tenerife para registrar el acontecimiento solemne, desde el punto de vista de sus formas legales o toleradas, en la historia diaria de la capital provincial. En cambio, de lo que poco hablan estas crónicas es de ciertos usos que convenía observar en semejantes ocasiones, como las visitas de cortesía o de etiqueta durante las fiestas nacionales o extranjeras, tal vez simplemente porque formaban parte de un ceremonial de usos obvio, que no era preciso mencionar. Las conveniencias internacionales preceptuaban, en estas circunstancias, visitar al representante del país en cuestión para felicitarlo, lo que se había de cumplir, en el caso de los cónsules, vistiendo el uniforme<sup>33</sup>. Encontramos testimonios de esta práctica en la correspondencia consular, en un despacho fechado el 16 de julio de 1883 en el que René Chassériau informa de que la recepción que había organizado dos días antes había brindado «l'occasion de nombreux témoignages de sympathie pour la France et son gouvernement»<sup>34</sup>. Del mismo modo, en 1890, durante la recepción abierta organizada por Jules Arène, las corporaciones, el cuerpo consular extranjero, los representantes de las sociedades y la prensa habían acudido unos tras otros al consulado para expresar «sympathiques manifestations» hacia Francia<sup>35</sup>. El cónsul —precisó el *Diario de Tenerife*— no había mandado invitaciones, pero «acudieron a saludarlo no solo sus compatriotas y los representantes de otras naciones, sino muchos de los amigos particulares que tiene en esta capital»<sup>36</sup>, y el periódico *Las Novedades* comunicó que «además de que durante el día recibió varias visitas y numerosas tarjetas, por la noche fue objeto de una espontánea manifestación de todas las Sociedades de esta Capital y de representantes de todos los partidos y de todas las clases»<sup>37</sup>. Estas visitas y manifestaciones de simpatía por el país, que pasan prácticamente desapercibidas en nuestras fuentes, no eran más que un eslabón de la gran cadena de transmisión de felicitaciones. Los franceses residentes, los representantes del comercio, las corporaciones, el cuerpo consular extranjero y el diplomático dirigían sus felicitaciones a los vicecónsules, cónsules y embajadores franceses, que las transmitían a las esferas más altas del Gobierno y de la presidencia de la República francesa<sup>38</sup>.

29 CHASSÉRIAU (16/7/1883), fol. 187r; «Noticias locales y de la provincia» (1/7/1881), p. 3; «Crónica provincial» (3/7/1881), p. 3; «Gacetilla general» (1/8/1881), p. 2.

30 «Crónica» (14/7/1896a), pp. 1-2; «Crónica» (14/7/1896b), p. 2; «Crónica» (14/7/1897), p. 2; «Crónica» (14/7/1898), p. 2.

31 CORR. CONS. COMM. (Las Palmas, 1894-1901).

32 Véanse, por ejemplo, «Crónica local y general» (14/07/1882), p. 2 [viceconsulado de Valencia]; «Sección de noticias» (13/7/1888), p. 2 [consulado de Santander]; «Gacetillas» (17/7/1888), p. 3 [viceconsulado de Almería]; «Sección insular» (15/7/1891), p. 3 [viceconsulado de Palma].

33 DE CLERCQ y DE VALLAT (1880), p. 97; CALVO (1885), p. 188; DE CLERCQ (1898), pp. 124-126, p. 134.

34 CHASSÉRIAU (16/7/1883), fol. 189r.

35 ARÈNE (18/7/1890), fol. 266v.

36 «Crónica» (15/7/1890), p. 1.

37 «Suelos y comentarios» (17/7/1890).

38 Sobre esta cadena de transmisión, véanse, a modo de ejemplos, el artículo de prensa publicado en 1899 por el periódico *El Guadelete* sobre la celebración del 14 de julio en Jerez de la Frontera («La Fiesta del 14 de julio» [15/7/1899], p. 2), así como el eco de estas demostraciones, a nivel europeo, en la prensa francesa («La fête nationale [A l'étranger]» [15/7/1888], p. 3).

A diferencia de otras ciudades de España donde se observa que, desde las primeras celebraciones, se organizaron banquetes patrióticos con decenas, incluso cientos de cubiertos (50 cubiertos en Irún, en 1882<sup>39</sup>; 46 en Barcelona, en 1883<sup>40</sup>; entre 100 y 150 en Béjar en 1889<sup>41</sup>) y que se llegaron a planificar festejos a través de asociaciones y círculos franceses —el más conocido era el Círculo Francés de Madrid<sup>42</sup>—, a veces en espacios de sociabilidad informal como los cafés<sup>43</sup>, no hay constancia de que en Canarias, durante la década de 1880, haya habido otros encuentros festivos que los que se organizaron en la casa consular de Francia, en Santa Cruz de Tenerife. Esta modalidad festiva, sin embargo, no debe considerarse una excepción en España. Si bien es cierto que las grandes recepciones eran frecuentes en las embajadas europeas<sup>44</sup>, la prensa peninsular recoge la existencia de este tipo de reuniones en varios lugares del país, como en el viceconsulado de La Coruña (adscrito al consulado de Santander), el de Almería (en la circunscripción consular de Málaga), así como en los viceconsulados de Alicante y Valencia (que dependían del consulado general de Barcelona)<sup>45</sup>. Se trataba, por lo general, de veladas que cerraban la celebración en un entorno más o menos oficial, ora mundano, ora privado o semiprivado. Al mismo tiempo que estaban permitidas, estas prácticas de sociabilidad no estaban prescritas en las instrucciones gubernamentales, lo que explica su carácter cambiante de un lugar a otro y de un año a otro. Las ceremonias ordinarias y públicas, además de estar sujetas al beneplácito de la autoridad local, estaban a cargo de los agentes si no habían sido ordenadas por el ministro francés de Asuntos Exteriores<sup>46</sup>. En realidad, como establecía la circular de abril de 1881 y recordaba con insistencia otra posterior, del 29 de marzo de 1883, los créditos para celebrar el 14 de julio se podían utilizar únicamente para costear los gastos ocasionados por la decoración, iluminación y distribución de socorros a los franceses necesitados<sup>47</sup>.

La prensa de Tenerife, siempre atenta a lo que sucedía en el recinto consular y, sobre todo, a las prácticas de sociabilidad que se organizaban en la ciudad, hizo saber en 1882 que, en el consulado de Francia, «no hubo [...] recepción ni banquete»<sup>48</sup>, y, en 1889, que el cónsul había concluido la celebración invitando «a comer a varios de sus amigos»<sup>49</sup>. Como vemos, las celebraciones podían ajustarse estrictamente a las directrices o se desviaban muy poco de ellas, mediante reuniones discretas con pocas personas. Otras veces, al contrario, perdían su carácter íntimo o semiprivado para cobrar una dimensión pública, indiscutiblemente mundana, que salía del ámbito restringido de la comunidad francesa para incluir a todas las élites de la capital. Las suntuosas recepciones nocturnas organizadas en el consulado en 1881 y 1883 por René Chassériau, así como la reunión a puertas abiertas, en un ambiente voluntariamente no solemne, decidida por Jules Arène en 1890, que al igual que las otras dos había sido muy concurrida, fueron iniciativas tomadas por estos dos cónsules y los gastos ocasionados quedaron sin duda a su cargo.

La decisión de organizar recepciones algunos años en concreto no se debe probablemente al azar. El 14 de julio de 1881 se correspondía con la primera fiesta nacional francesa celebrada en

39 «Edición de la tarde» (16/7/1882), p. 2.

40 «Noticias locales» (19/7/1883), p. 2.

41 «Diario local y provincial» (10/7/1889), p. 2; «Crónica local y general» (14/7/1889), p. 2; «Noticias» (17/7/1889), p. 2.

42 «En la plaza de la Cebada» (16/7/1895), p. 3. Véanse también los festejos patrios de 1889 en Jerez de La Frontera, en «La Fiesta del 14 de julio» (15/7/1899), p. 2.

43 Por ejemplo, el Café de París y Café de Francia, en Madrid; el Café París-Murcia, en Barcelona. Véanse «Edición de la tarde» (16/7/1883), p. 1; «Aniversario de la Bastilla» (15/7/1891), p. 3; «Noticias locales» (19/7/1883), p. 2.

44 Véanse, por ejemplo, las celebraciones en Londres, Bruselas, Madrid y Roma en 1890, en «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1890), p. 2.

45 Véanse, por ejemplo, «Crónica local y general» (14/7/1882), p. 2 [Valencia]; «Ecos locales» (16/7/1887), p. 2 [Alicante]; «El 14 de julio» (18/7/1889), p. 2 [Valencia]; «Edición de la mañana» (11/7/1891), p. 3 [A Coruña]; «Notas de sociedad» (17/7/1891), p. 2 [Almería]; «Servicio telegráfico» (11/7/1895), p. 3 [Valencia].

46 DE CLERCQ y DE VALLAT (1880), p. 261.

47 BARTHÉLÉMY-SAINT-HILAIRE (15/4/1881), p. 571; CHALLEMEL-LACOUR [ministro de Asuntos Exteriores] (29/3/1883), p. 629. De los 1500 francos de los que disponía el ministerio del Quai d'Orsay en 1881 para sus agentes en el extranjero, el 60% iba destinado a las embajadas y legaciones, y solo un 13%, a los consulados.

48 MAFFIOTTE (31/7/1882), p. 16.

49 «Crónica» (15/7/1889), p. 2.

Santa Cruz de Tenerife, mientras que el año 1883 coincidía con la inauguración del cable telegráfico entre Canarias y Cádiz (y la decisión de prolongarlo hasta Senegal), un acontecimiento local al que René Chassériau deseaba asociar a la comunidad francesa y a Francia de manera general, según leemos en su despacho del 16 de julio:

Nous avions, d'ailleurs, cette année, une raison exceptionnelle pour donner à notre fête nationale une manifestation plus complète. / Nos chambres viennent de voter les allocations nécessaires pour l'établissement d'un câble télégraphique entre le Sénégal et Ténériffe, qui ira rejoindre celui de Canarie à Cadix, auquel on travaille en ce moment. Le fait attendu et désiré depuis si longtemps sera l'occasion de fêtes publiques que prépare l'autorité locale<sup>50</sup>.

En cuanto a la velada de 1890, permitió a Jules Arène festejar su primer 14 de julio en Tenerife y, quizás, darle un brillo un poco especial al centenario de la fiesta de la Federación. Por otro lado, hemos de tener presente, además de la determinación del Gobierno francés a no reembolsar los gastos generados por las recepciones, que los cónsules se ausentaban con cierta frecuencia de su puesto para viajar a Francia, sobre todo en temporadas estivales, por lo que en esos momentos la responsabilidad de una celebración (limitada a sus aspectos más formales) quedaba delegada a quienes se encargaban de la gerencia de los asuntos consulares. Pasó con René Chassériau, quien quedó sustituido temporalmente en cuatro ocasiones por los cancilleres Théodore Tallien de Cabarrus (en 1885)<sup>51</sup> y Jacques Caula (en 1887 y 1888)<sup>52</sup>, y por el vicecónsul de Rusia, Abel de Aguilar (en 1882)<sup>53</sup>. Otras circunstancias particulares pudieron repercutir ocasionalmente en la celebración anual sin que esto conste en la documentación consular ni en la prensa canaria, como fue, por ejemplo, el asesinato, el 25 de junio de 1894, en Lyon, del presidente Sadi Carnot, que causó la anulación de las festividades en varias ciudades europeas, entre ellas, Madrid y Sevilla<sup>54</sup>.

El carácter intercomunitario de los festejos de 1881, 1883 y 1890 es manifiesto. En estas ocasiones, el 14 de julio no era simplemente el día de la nación francesa, sino también el de los amigos de Francia, en una capital provincial cosmopolita donde tenían su sede la Capitanía General y el Gobierno Civil, la mayoría de los consulados de los países europeos, y por donde transitaban todas las marinas de Europa. El ceremonial que se guardaba en estas recepciones respetaba un orden de precedencia reconocido por la costumbre local y las conveniencias internacionales —tratándose en este caso de actos en un recinto consular—, y de acuerdo con la etiqueta en general, inventada para conservar la jerarquía y la dignidad de los rangos<sup>55</sup>. En los despachos consulares y los periódicos, el orden en que quedan enumerados los participantes en estas reuniones es un reflejo de estas reglas de primacía. En 1881, Elías Zerolo había informado en la *Revista de Canarias* de que en los salones del consulado «veíase allí casi toda la colonia francesa, las autoridades civiles y militares, cuerpo consular, presidentes de distintas sociedades y muchas damas y caballeros»<sup>56</sup>. Nueve años más tarde, Jules Arène contó en su despacho del 18 de julio de 1890 dirigido al ministro del Quai d'Orsay:

La soirée a commencé par l'arrivée des membres de la colonie française, des personnes amies : fonctionnaires et autres, de la plupart de mes collègues. Puis, sont venus des délégations des sociétés de la ville : société de bienfaisance, cabinet d'instruction, cercle principal, société musicale de Sainte Cécile, toutes apportant leurs vœux pour notre nation<sup>57</sup>.

50 CHASSÉRIAU (16/7/1883), fol. 187v-188r.

51 CHASSÉRIAU (9/7/1885 y 10/7/1885).

52 FLOURENS [ministro de Asuntos Exteriores] (17/5/1887); CHASSÉRIAU (20/5/1888); GOBLET [ministro de Asuntos Exteriores] (12/7/1888).

53 CHASSÉRIAU (2/5/1882); HERBETTE [consejero de Estado] (6/5/1882). El canciller Jean Robinet, ausente también de las islas durante la primavera de 1882, debió regresar a Tenerife sobre mediados de julio.

54 «La fête nationale [A l'étranger]» (15/7/1894), p. 2; «Gacetillas» (10/7/1894), p. 3.

55 BOITARD (s. f. [1862]), p. 6.

56 ZEROLO (23/7/1881), p. 223. Véase también lo publicado en *El Memorandum* («Noticias de la Provincia» [15/7/1881])

57 ARÈNE (18/7/1890), fol. 266v.

Como consta en esta comunicación y como confirman los periódicos, en dicha reunión «solo faltaron las autoridades»<sup>58</sup>, una ausencia que se ha de interpretar teniendo en cuenta el carácter no oficial ni solemne del encuentro, para el que Jules Arène no había hecho invitaciones, y considerando además que los cónsules extranjeros en España no tenían el mismo carácter representativo que los miembros del cuerpo diplomático. Pese a estas diferencias entre 1881 y 1890, constatamos que, en ambos casos, los franceses se encontraban reunidos en torno a su cónsul y figuraban en segunda posición respecto a los demás participantes. Las autoridades locales (excepto en 1890) y el cuerpo consular extranjero ocupaban las posiciones siguientes, aunque de forma separada<sup>59</sup>. Con ellos era con quienes precisamente los agentes estaban obligados a mantener relaciones en el contexto del ejercicio de sus funciones<sup>60</sup>. En 1890, los funcionarios españoles precedieron a los componentes del cuerpo consular extranjero y podemos pensar que, conforme al orden de precedencia que se observaba en España durante los actos públicos, habrían sucedido a las autoridades militares y civiles en caso de que estas hubieran asistido a la recepción<sup>61</sup>. En la sexta posición se encontraban los representantes de las asociaciones, y en la última, la prensa. A estos participantes se solían añadir sus familiares.

La intrincación de estas prácticas de sociabilidad con las que, de manera general, tenían lugar en la ciudad a lo largo del año se hace obvia en otros ámbitos. A este respecto, se puede sacar a colación el hecho de que, en 1890, el director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife (SEAPSC), al mismo tiempo que expresó sus buenos deseos de prosperidad y felicidad para Francia, le obsequió a Jules Arène el título de socio de mérito<sup>62</sup>. Aunque por lo general los agentes extranjeros siempre guardaron distancia respecto a la vida asociativa local, en años anteriores se habían tendido puentes entre algunos de ellos y la SEAPSC. Conocemos la implicación de Sabin Berthelot, quien representara a Francia en Tenerife de 1847 a 1874, en las actividades de esta sociedad patriótica a partir de 1864<sup>63</sup>. Aparte de ser franceses, ambos cónsules tenían en común sus actividades de escritura y la publicación de obras de tipo etnográfico en su país de origen<sup>64</sup>. Otra particularidad de estas veladas del 14 de julio fue la intervención de colectivos locales para la animación de las fiestas, en particular de grupos

58 «Crónica» (15/7/1890), p. 1.

59 El sistema de precedencia aplicado en el consulado parece concordar con los usos de España. Una Real Ordenanza del 8 de diciembre de 1852 había determinado que, en las ceremonias públicas del país, no era oportuno que los cónsules extranjeros tuvieran preferencia respecto a las autoridades locales y, además, era aconsejable que quedaran apartados de los puestos ocupados por estas últimas («Real Ordenanza señalando el ceremonial debido a los agentes consulares extranjeros...» [8/12/1852]). Por otra parte, dentro del cuerpo consular existía una jerarquía reconocida a nivel internacional, establecida a partir de la clase a la que pertenecían los agentes y, en cada clase, a partir de su toma de funciones, pero queda invisible en los documentos que tratan de la celebración del 14 de julio. Sobre este particular, véanse «Real Ordenanza. Los cónsules no tienen carácter representativo...» (8/12/1852); CALVO (1885), p. 188; DE CLERCQ (1898), pp. 153-154.

60 Sobre este particular, véanse DE CLERCQ y DE VALLAT (1880), pp. 89-120; DE CLERCQ (1898), pp. 127-155; PRADIER-FODÉRE (1888), pp. 619-620.

61 La considerada como primera normativa de protocolo aprobada en España para la celebración de actos públicos y para el acto de recibir corte en el país (Real Decreto de 17 de mayo de 1856) estableció el lugar que les correspondía a las autoridades y corporaciones del país en estas circunstancias: el gobernador civil tenía preferencia para presidir los actos públicos y los demás sitios preferentes iban ocupados, sucesivamente, por la autoridad militar, el regente de la Audiencia, los diputados provinciales, los magistrados, los jueces de primera instancia, los miembros del ayuntamiento y demás empleados públicos. En las capitales de provincia donde hubiera una capitanía general, le correspondía al capitán general recibir corte (OTERO [1999], pp. 77-79; «Real Decreto. Aclarando...» [17/5/1856]). Sin embargo, en 1926, se seguía considerando como imposible dictar reglas de carácter general que aquilataran las precedencias en España a causa de la diversidad de las tradiciones y costumbres existentes en los diferentes puntos del país (OTERO [1999], pp. 82-83).

62 ARÈNE (18/7/1890), fol. 267r. En la prensa, véanse «Sección provincial» (15/7/1890), p. 2; «Suelos y comentarios» (17/7/1890).

63 LE BRUN (2016), pp. 503-506.

64 Jules Amable Marius Arène (1850-1903) era nativo de Sisteron, departamento de Alpes-de-Hautes-Provence. Nombrado alumno intérprete en Pekín el 13 de febrero de 1868, pasó los doce primeros años de su carrera en China, antes de ser nombrado vicecónsul de Francia en Susa (1882), cónsul de segunda clase en el viceconsulado de Francia en Algeciras (1885) y, luego, en el consulado de Francia en Santa Cruz de Tenerife (1889), donde permaneció hasta septiembre de 1891. Véase *Les différentes étapes de la carrière de M. Jules Arène* (s. f.). Como recordó la prensa tinerfeña en julio de 1890, era autor de una obra sobre los hábitos de China, con título *La Chine familière et galante*, que ya había tenido dos ediciones (1876 y 1883). En 1892, publicó un relato titulado «Sur le Pic de Ténériffe» en el diario parisino *Le Temps* ([13/4/1892], p. 1; [14/4/1892], p. 1).



musicales. En 1881, la banda del Batallón Provisional animó la reunión desde el patio del consulado<sup>65</sup>, y, en 1890, la Sociedad Filarmónica de Santa Cecilia, bajo la dirección de Juan Padrón, interpretó piezas de su repertorio<sup>66</sup>.

El carácter mundano y elitista de las ceremonias de 1881, 1883 y 1890 no impidió que la última, la velada de 1890, rompiera con las anteriores al realizarse sin invitaciones previas por parte del cónsul, aboliendo de esta manera, simbólicamente, las segregaciones en beneficio de una mayor igualdad entre los participantes. No obstante, fue en 1895 cuando se recogió en la prensa tinerfeña la noticia de una celebración fuera de la casa consular, donde quedó claro que la sociabilidad mundana de las recepciones de los años 80 dejaba paso a nuevas prácticas de comensalía y convivencia cívica —nuevas en Tenerife, pero no en territorio español, como ya señalamos anteriormente—, a saber, banquetes en los que la colonia francesa se encontraría verdaderamente en el centro de las atenciones. Concretamente, el 14 de julio de aquel año, informó el *Diario de Tenerife*, la mayor parte de la colonia francesa se reunió en el Hotel Pino de Oro, un establecimiento de la capital canaria que solía atender a una clientela extranjera y adinerada, para una cena en la que se ofreció a los comensales un copioso menú al estilo francés, con platos y vinos que evocaban diferentes regiones de la geografía gala, aunque con ciertas notas locales<sup>67</sup>. Durante este banquete —lugar común de la ciudadanía republicana, para retomar las palabras de Olivier Ihl<sup>68</sup>— todos los participantes, además de tener un origen común, compartieron una misma mesa presidida por el agente consular, un menú idéntico y porciones iguales, probablemente después de pagar cada uno su cubierto<sup>69</sup>. Aunque aparentemente de carácter público, esta nueva práctica significó la aparición de nuevas formas de discriminaciones a partir del criterio de origen y, sin duda también, de las condiciones económicas de cada persona.

#### ¿UNA DIMENSIÓN POPULAR Y REPUBLICANA DE LOS FESTEJOS?

En la carta-circular de abril de 1881, el ministro francés de Asuntos Exteriores alentaba a sus agentes en el extranjero a mostrarse generosos hacia los franceses repartiendo socorros a los más necesitados<sup>70</sup>, como también se hacía en Francia el día de la fiesta nacional. Por su lado, René Chassériau, a sabiendas de que la colonia francesa de Santa Cruz de Tenerife ya no contaba ni con una sola persona necesitada<sup>71</sup>, aprovechó la oportunidad que se le brindaba para darle un toque personal a la celebración anual. El cónsul, en efecto, tomó la iniciativa de incorporar en ella la tradicional distribución de pan y papas a los pobres de la ciudad que se practicaba en las fiestas patronales de la isla y, en el caso de Santa Cruz de Tenerife, durante las fiestas que conmemoraban la derrota de Nelson en 1797<sup>72</sup> y las Fiestas de la Cruz (o de Mayo)<sup>73</sup>.

Con semejante acción, que se estuvo llevando a cabo al menos desde 1882 y que se seguía practicando en 1889, se respetaban las recomendaciones hechas por el Gobierno francés a sus agentes de no contrariar las costumbres locales («sans se mettre en contradiction avec les usages du pays de leur résidence»<sup>74</sup>) y, además, se les daba a las festividades una dimensión sincrética que podía favorecer la divulgación de una imagen positiva de Francia:

65 ZEROLO (23/7/1881), p. 223.

66 «Crónica» (15/7/1890), p. 1.

67 «Crónica» (13/7/1895), p. 2; «Crónica» (15/7/1895), p. 2.

68 IHL (1998), p. 387. Sobre las prácticas republicanas de comensalía, véase el artículo de Olivier Ihl en su totalidad.

69 No disponemos de datos sobre la organización de la cena, pero lo habitual en estos banquetes era una participación mediante el pago de una suscripción (IHL [1998], p. 391).

70 BARTHÉLÉMY-SAINT-HILAIRE (15/4/1881).

71 CHASSÉRIAU (16/7/1883), fol. 188v.

72 Véanse, por ejemplo, «Crónica del país» (27/7/1864), p. 1; «Crónica del país» (28/7/1869), p. 2; «Crónica isleña» (27/7/1871), p. 3.

73 La tradición, establecida en 1869, según el periódico *La Propaganda*, se interrumpió en 1872 para comenzar de nuevo más adelante. Véanse, «Miscelánea. – Humanidad calamar» (6/5/1872), p. 3; «Crónica» (30/4/1891), p. 2; «Las Fiestas» (6/5/1892), p. 3.

74 DE FREYCINET (26/7/1880).

[...] dans la journée du 14, j'ai fait faire aux pauvres de la ville, suivant d'ailleurs la coutume locale, de larges distributions de pain et de pommes de terre. Cette manière d'agir a été parfaitement accueillie, et je ne puis faire mieux que de transmettre à Votre Excellence plusieurs journaux d'opinions différentes, mais tous unanimes dans leurs comptes-rendus pour nous féliciter à cette occasion<sup>75</sup>.

El gesto «generoso», efectivamente, fue saludado con cierta frecuencia por la prensa. En 1882, Luis Maffiotte La Roche lo recibió señalando, en *La ilustración de Canarias*, que «el Sr. Cónsul dió su pan á los pobres, haciéndose acreedor, con acción tan meritoria, á nuestra más profunda gratitud»<sup>76</sup>, mientras que *La Democracia* hizo saber que la cantidad de pan repartido era de 500 libras<sup>77</sup>. En 1889, el *Diario de Tenerife* informó a su vez:

[...] el Sr. Consul general, Barón Chassériau, invitó á comer á varios de sus amigos, y, con satisfacción hemos sabido que, siguiendo una costumbre de antigua establecida por el digno representante en estas islas de la República francesa, tampoco los pobres fueron olvidados<sup>78</sup>.

Sin embargo, lo que esta nota de prensa sugiere también es la existencia de una compartimentación social y clara línea divisoria entre las prácticas festivas de las élites y aquellas que se preveían para los más humildes desde la cúpula de estas mismas élites —bufés y cenas para unos; distribución de pan y papas para otros—, con una probable apropiación de los espacios por los diferentes grupos sociales similar a la que se producía con otras prácticas de sociabilidad, festivas o deportivas, en la ciudad<sup>79</sup>. Los hermosos salones de los Chassériau atendían a la aristocracia y burguesía capitalina, pero es poco probable que allí fuera donde se procediera al reparto de alimentos.

Obviamente, no todos los participantes a los festejos compartían la memoria de la Revolución ni de los acontecimientos históricos posteriores que habían desembocado en la Tercera República. Tampoco se suponía que la habían de compartir y, finalmente, lo único que todos tenían en común en estas ocasiones era la ciudad. Los socorros a los pobres de Santa Cruz de Tenerife nos llevan a interrogarnos sobre los vínculos entre la iniciativa tomada por el cónsul y los valores republicanos, concretamente la fraternidad. La distribución de alimentos a la que procedían los reyes de Francia queda inmortalizada en un grabado del siglo XVII en el que se ve al rey Luis XIV repartiendo pan a los pobres<sup>80</sup>, y la ayuda a los más necesitados también formaba parte del ritual practicado en las fiestas imperiales del 15 de agosto<sup>81</sup>. Conviene observar además que, en su correspondencia, René Chassériau no asocia nunca su iniciativa con valores que defendería la República, sin contar que no emplea tampoco, ni una sola vez, la palabra «república» en su despacho del 16 de julio de 1883. Fuentes de carácter privado de 1877 y 1878 — concretamente los diarios de viaje del francés Arthur Jean-Philibert Grasset— afirman que, en realidad, el cónsul no era un ferviente defensor de la Tercera República y se había forjado la reputación de ser «bonapartista»<sup>82</sup>. La historia personal de este cónsul, en particular su carrera en el Ministerio de Asuntos Exteriores, se había construido durante el Segundo Imperio, con el apoyo de partidarios del régimen<sup>83</sup>. René Chassériau formaba parte de aquellas generaciones de cónsules que, como

75 CHASSÉRIAU (16/7/1883), fol. 188v-189r.

76 MAFFIOTTE (31/7/1882), p. 16.

77 «Crónica provincial» (12/7/1882), p. 2. Véase también, en este mismo periódico, «Crónica provincial» (15/7/1883), p. 3.

78 «Crónica» (15/7/1889), p. 2.

79 ALONSO (2021); LE BRUN (2021).

80 «Distribution du pain du Roy au Louvre, 1693» (s. XVII).

81 HAZAREESINGH (2009), § 10.

82 En los diarios de un viaje a Canarias realizado entre octubre de 1877 y enero de 1878, Arthur Grasset observó a propósito de René Chassériau: «Il y a, pour représenter la France, un consul des plus singuliers. Et, d'abord, il est bonapartiste. Il va partout répétant : 'Pauvre pays. Comme il est tombé. Que voulez-vous qu'on fasse avec un gouvernement pareil ?', et autres aménités à l'égard du pays qu'il représente» (GRASSET A. [2021], pp. 266-267).

83 Pese a estar en posesión de un título de Licenciado en Derecho que le habría permitido solicitar, tras un examen, un puesto consular superior, fue gracias a la intercesión de Adophe Vuitry (1813-1885), su cuñado, y del duque de Persigny (1808-1872) como en 1867 René Chassériau comenzó una carrera en el ministerio de Asuntos Exteriores. En aquel entonces, Adophe Vuitry era ministro presidente del Consejo del Estado (ANTONETTI; CARDONI y OLIVEIRA [2007]). En cuanto a Jean Gilbert Victor Fialin, duque de Persigny, fue un político al que

los embajadores, muchas veces procedentes de la aristocracia, ingresaban en la carrera consular por cooptación, gracias a apoyos políticos, y no tras ganar oposiciones<sup>84</sup>. No en vano la prensa lo llamaba con frecuencia «Sr. Baron Chassériau», un título nobiliario que, según un rumor recogido por el mismo viajero Arthur Grasset, que lo conoció en 1877, se había atribuido después de casarse con Marie Jeanne-Amélie Bret La-Chèze (1833-1914)<sup>85</sup>.

Aun teniendo en cuenta el que Chassériau quisiera darle cierta tonalidad local a la fiesta francesa, la distribución de pan y papas a los pobres de la ciudad se plantea como una contrapartida indisociable de las lujosas recepciones mundanas en los salones del consulado. Esta prodigalidad jerarquizada recuerda el paternalismo tradicional de las fiestas monárquicas descritas por Olivier Ihl<sup>86</sup>, así como las celebraciones imperiales de Napoleón III<sup>87</sup>. No hemos encontrado en la prensa tinerfeña menciones a aquella «generosidad» francesa más allá de 1889, es decir, después de que René Chassériau cedió la dirección del consulado a Jules Arène. Otras prácticas se pusieron en marcha en Canarias a partir de 1890 y los símbolos políticos de la Francia de entonces empezaron, aunque de forma tímida, a hacerse más visibles. A modo de ejemplos, podemos citar las alusiones a la música corral en la velada del 14 de julio de 1890<sup>88</sup>. Esa noche, después de escucharse *La Marsellaise*, comenzó un concierto de piano interpretado por varios músicos de la sociedad Santa Cecilia, entre ellos José o Joseph Hardisson. El propio cónsul —relató el *Diario de Tenerife*— habría cantado acompañado por estos músicos<sup>89</sup>. Otro paso más hacia las tradiciones republicanas se dio cinco años más tarde, durante la ya mencionada reunión en el Hotel Pino de Oro. Desde el punto de vista de su estructura, esta cena repitió las mismas secuencias que las habituales en los banquetes republicanos de la Francia decimonónica (degustación/discurso/brindis)<sup>90</sup>. A pesar de que no se trata verdaderamente de símbolos jurídico-estatales, es decir, de signos captables directamente por los sentidos como puede ser un himno, una bandera o un uniforme —según la definición que da Klaus Stern del símbolo<sup>91</sup>—, el discurso pronunciado por Hippolyte Lecroq ese día para conmemorar los grandes hitos históricos que permitieron el advenimiento de la Tercera República, es decir, las principales etapas de la Revolución francesa y la creación de la primera república del país, así como el brindis a la salud del presidente de la República, Félix Faure<sup>92</sup>, fueron momentos claves análogos a los que existieron en todos los banquetes organizados en España<sup>93</sup>. El uso de la palabra, que, durante estas reuniones, servía para fijar el «sentido común»<sup>94</sup>, permitió al agente consular en ejercicio en Tenerife asociar la historia de la nación francesa (a la que pertenecían los comensales) con la Revolución y la república.

---

se le atribuye un papel fundamental en la decisión que tomó Louis Napoleón de establecer un imperio (HAZAREENSINGH [2009] § 1). Tras haber participado en el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851, ocupó varias carteras ministeriales y fue embajador de Francia en Londres entre 1855 y 1860 («Persigny, Jean Gilbert Victor Fialin» [20/11/2020]). A propósito del apoyo de estos políticos a René Chassériau, véanse: DUQUE DE PERSIGNY (8/2/1868); DE MOUSTIER [ministro de Asuntos Exteriores] (10/2/1868).

84 La selección del personal diplomático y consular mediante un sistema de concurso-oposiciones se empezó a generalizar progresivamente durante la Tercera República, precisamente para evitar que la incorporación de agentes dependiera de las relaciones personales (BAILLOU [1984], pp. 138-162).

85 Arthur Grasset apuntó en su diario: «Il s'appelle René Chassériau et prend le titre de baron, parce que sa femme est baronne» (GRASSET A. [2021], pp. 270-271).

86 IHL (1996), pp. 62-67.

87 HAZAREENSINGH (2009), en particular § 10.

88 Sobre la música corral en las fiestas del 14 de julio, véase IHL (1996), pp. 323-329.

89 «Crónica» (15/7/1890), p. 1.

90 Sobre la estructura de estos banquetes, véase ILH (1998), p. 393.

91 STERN *apud*. GARCÍA-MERCADAL y GARCÍA-LOYGORRI (2019), p. 35.

92 «Crónica» (15/7/1895), p. 2.

93 Estos banquetes celebrados en diferentes puntos del territorio español solían consistir en una comida (a veces presidida por el representante consular) acompañada de discursos y cantos patrióticos, declamaciones en verso y en prosa, así como de brindis a la salud de los franceses, de los presidentes de Francia, a veces también del rey de España y de la amistad franco-española. Podían organizarse colectas de donativos a favor de obras caritativas o de interés colectivo, así como bailes para finalizar el día. Véase en particular la celebración organizada en Jerez de la Frontera el 14 de julio de 1889 («La fiesta del 14 de julio» [15/7/1899], p. 2). Se recogen también noticias de estos banquetes, donde se reunían los representantes consulares y diplomáticos junto con la colonia francesa en hoteles o fondas, en ciudades como Santander, Almería y Madrid («Sección de Noticias» (13/7/1888), p. 2; «Gacetillas» (13/7/1895), p. 2; «En la plaza de la Cebada» (16/7/1895), p. 3).

94 IHL (1998), p. 394.

Para resumir, todo parece indicar que el cónsul René Chassériau, bajo la responsabilidad de quien se organizó la celebración del 14 de julio en Tenerife durante toda la década de 1880, se identificaba con Francia, pero no se adhería —o se adhería poco— a la república vigente. Las diversas formas de solemnizar la fiesta, así como el lento y progresivo despliegue de los símbolos patrióticos y republicanos a partir de 1890 (invisibles en las actividades organizadas por Chassériau), muestran que, al igual que ocurrió en Francia durante los primeros años en que se celebró el día patrio, la planificación de los festejos por los agentes del país en el extranjero, además de depender del lugar y del momento, también era una cuestión de personalidad<sup>95</sup>.

#### EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL REPUBLICANISMO TINERFEÑO

Como acabamos de constatar, si bien se fueron mostrando progresivamente los símbolos republicanos durante los festejos del 14 de julio en Santa Cruz de Tenerife, la propensión de Chassériau a exaltar a la república francesa (y, probablemente también, los acontecimientos que la habían hecho posible) era escasa. Quizás no sea puro azar que el centenario de la Revolución no se haya celebrado con brillo en el consulado de Francia, cuando este cónsul no perdía la ocasión de recibir en sus salones a los militares y oficiales de Marina de paso por Santa Cruz de Tenerife<sup>96</sup>. Aquel aniversario de 1889, se había contentado con celebrarlo cenando con algunos amigos, según informó el *Diario de Tenerife* al día siguiente<sup>97</sup>, mientras que en otras ciudades del país varios colectivos republicanos españoles se habían unido a las colonias francesas para conmemorar la efeméride o lo habían hecho de forma independiente. La prensa del país recogió, por ejemplo, que en Béjar y Huesca el comité federalista se había juntado con los residentes franceses para los festejos<sup>98</sup>, mientras que en Jaén y Linares había sido para participar en reuniones y *meetings*<sup>99</sup>. Actos conmemorativos de la toma de la Bastilla habían tenido lugar también en otras capitales provinciales, como Valencia, Valladolid, Salamanca<sup>100</sup> y Barcelona, donde la prensa, círculos, sociedades obreras, anarquistas y logias masónicas se habían reunido para celebrar el aniversario en el Teatro Novedades<sup>101</sup>. En Madrid, por iniciativa del Partido Republicano Democrático Federal, previa autorización de las autoridades, se había organizado una velada en el Teatro de la Alhambra, en la que había pronunciado un discurso Francisco Pi i Margall<sup>102</sup>, lo que elevaba el acontecimiento ocurrido en 1789 en un símbolo universal, una visión que, en Tenerife, compartían varios periodistas. El ya mencionado periódico *Diario de Tenerife*, dirigido por el republicano federalista Patricio Estévez, comunicó esta noticia relativa a la velada en su número del 22 de julio de 1889<sup>103</sup>. Globalmente, durante todo el periodo estudiado, y no únicamente en 1889, la fiesta del 14 de julio quedó asociada en la prensa capitalina canaria, fuera cual fuera la orientación política de los periódicos, a la toma de la Bastilla más que a la fiesta de la Federación<sup>104</sup>, y algunos periodistas ensalzaron de forma particular el proceso revolucionario. Para Gabriel Izquierdo Azcárate, el 14 de julio era «la fiesta de la libertad

95 A este propósito, véase IHL (1996), pp. 261-270.

96 LE BRUN (2021).

97 «Crónica» (15/7/1889), p. 2.

98 «Sección de noticias» (15/7/1889), p. 4 [Huesca]; «Desde Salamanca» (10/7/1889), p. 1 [En Béjar]; «Noticias» (17/7/1889), p. 2 [En Béjar].

99 «Noticias políticas» (16/7/1889), p. 2.

100 «El 14 de julio» (18/7/1889), p. 2.

101 «El 14 de julio» (18/7/1889), p. 2; FERRER (1990), p. 21.

102 «A las cuatro de la tarde» (11/7/1889), p. 2; «La correspondencia de España» (15/7/1889), p. 1.

103 «Desde Madrid» (22/7/1889), p. 3.

104 Remitimos al lector a las notas publicadas en la *Revista de Canarias, La Ilustración de Canarias, La Democracia, el Diario de Tenerife, Las Novedades, La Opinión, El Liberal* y la *Unión conservadora*: IZQUIERDO AZCÁRATE (23/8/1880), p. 260; ZEROLO (23/7/1881), p. 223; MAFFIOTTE (31/7/1882), p. 16; «Crónica» (14/7/1887), p. 1; «Suetos y comentarios» (17/7/1890); «Crónica» (14/7/1891), p. 2; «Crónica» (16/7/1891), p. 3; «Crónica» (13/7/1895), p. 2; «Crónica» (14/07/1896a), pp. 1-2; «Crónica» (14/7/1896b), p. 2; «Crónica» (9/8/1899), p. 3. Además de identificar el día como el aniversario de la toma de la Bastilla, Gabriel Izquierdo Azcárate percibió la dimensión unificadora de esta fiesta para los pueblos de Francia, y los redactores del periódico *El Liberal* lo asociaron al establecimiento de una república («Noticias» [14/7/1892], p. 2; «Noticias» [14/7/1893], p. 3).

universal» y de «la emancipación del pueblo»<sup>105</sup>; para Elías Zerolo, una fiesta que debían recordar «todos los pueblos que aspiran a que la libertad y el progreso informen su actividad»<sup>106</sup>; y, en el caso de los redactores de *Las Novedades*, «el aniversario de aquel hecho [la toma de la Bastilla] de tanta trascendencia para la libertad»<sup>107</sup>. Por su lado, el *Diario de Tenerife*, que desde su fundación a finales de 1886 se interesaba por la política francesa en general y la Tercera República en particular<sup>108</sup>, llegó a diferenciar el acto revolucionario altamente simbólico de 1789 de la creación de la Primera República en septiembre de 1792 a través de la publicación, el 10 de octubre de 1892, de un artículo conmemorativo para su centenario, firmado por un corresponsal en París, el periodista B. Leclir, en realidad un seudónimo de Luis Bravo, según Nicolás Reyes González<sup>109</sup>.

En Tenerife, los partidarios de una república en España, que se organizaban en torno al Partido Republicano Tinerfeño, no quedan asociados nunca a la colonia francesa para una celebración conjunta del 14 de julio, ni antes de 1889 ni después, excepto ocasionalmente en calidad de periodistas invitados en las recepciones organizadas en el consulado<sup>110</sup>. Al igual que en otros lugares, como en Francia, donde la política republicana se debatía en sociedades, clubes o logias masónicas<sup>111</sup>, su militancia se expresaba en espacios externos al partido, en particular en la prensa<sup>112</sup>. De hecho, en determinadas ocasiones, la prensa tinerfeña, especialmente los periódicos afines al republicanismo, aunque también los de otras tendencias, se acapararon de símbolos que pertenecían al republicanismo finisecular francés o querían sellar una amistad hispanofrancesa. Un ejemplo llamativo fue, en mayo de 1885, el fallecimiento del escritor Víctor Hugo (que no siempre había sido republicano, pero había sido asimilado como tal a la caída del emperador Napoleón III<sup>113</sup>), cuya noticia había llegado a los titulares de los periódicos de Santa Cruz de Tenerife<sup>114</sup> como si de un duelo nacional se tratara, según las palabras de Chassériau<sup>115</sup>. Pero el acontecimiento más significativo, sin precedentes en opinión de este último<sup>116</sup>, que pone en evidencia la interpretación que se podría haber dado a una participación de los republicanos de Tenerife en los festejos del 14 de julio fue anterior de algunos meses a la institución del 14 de julio como fiesta nacional francesa: se trataba del homenaje público, pero no oficial, que se había rendido a Francia en la capital canaria en la noche del 8 de enero de 1880 para agradecerle el socorro prestado a las víctimas de las inundaciones de Murcia en 1879, una demostración de solidaridad y amistad<sup>117</sup> también celebrada de diversas maneras en otros lugares de España, como en Madrid, los 17 y 18 de diciembre de 1879 (a pesar de su prohibición<sup>118</sup>), y en Barcelona, el 14

105 IZQUIERDO AZCÁRATE (23/8/1880), p. 260.

106 ZEROLO (23/7/1881), p. 223.

107 «Suelos y comentarios» (17/7/1890).

108 REYES (2001).

109 BRAVO (10/10/1892), pp. 2-3. Sobre «B. Leclir» o «B. Leclair», véase REYES (2001), pp. 201-217.

110 En realidad, hemos encontrado una sola referencia a una invitación dirigida a la prensa —concretamente a Elías Zerolo, director de la *Revista de Canarias*— para que asistiera a los festejos del 14 de julio (ZEROLO [23/7/1881], p. 224), pero este tipo de invitaciones eran frecuentes siempre que se organizaba una recepción en el consulado.

111 AGULHON (1989), p. 163.

112 YANES (1996).

113 Se puede leer en el homenaje que le hizo al escritor el periódico *El Memorándum*: «Perseguido por sus ideas republicanas en tiempo del imperio, afrontó con gran valor los rigores de la suerte, y desde el punto de su proscripción, hizo gran daño con el ariete de su fogosa pluma a las instituciones que atrevido golpe de Estado impuso a su país; volviendo a él por su propio derecho y despreciando toda gracia cuando tornó a brillar el astro de la libertad en el horizonte de la nación francesa». («Victor Hugo» [25/5/1885a], p. 1).

114 «Victor Hugo» (25/05/1885a), p. 1; «Victor Hugo» (25/05/1885b), p. 1; «D. E. P.» (23/5/1885), p. 1. El periódico *El Propagandista* también rindió homenaje al escritor (véase el ejemplar del 28 de mayo de 1885, consultado en: CORR. CONS. COMM. (Sainte-Croix de Ténériffe, 1885-1894, t. 14), fol. 22-23).

115 CHASSÉRIAU (27/5/1885), fol. 14r.

116 CHASSÉRIAU (10/1/1880), fol. 114r.

117 Sobre cómo se organizó la solidaridad de los franceses con los damnificados de Murcia, véase BOTREL (2019).

118 A raíz de la prohibición por el Gobierno de la serenata que la prensa de Madrid quería obsequiar al embajador de Francia, Benjamin Jaurès, se organizaron en la ciudad muestras de gratitud espontáneas, así como una manifestación —la *manifestación de las cerillas*—, que duraron del día 17 al 18 de diciembre. Sobre este episodio, véase PI Y MARGALL y PI Y ARSUAGA (1902), p. 148.

de julio de 1883<sup>119</sup>. La solemnidad, organizada por iniciativa de cinco directores de periódicos, tres de ellos republicanos y demócratas —a saber, Alfonso Dugour Ruz, director de *Las Noticias*; José Manuel Pulido, de *El Memorándum*; Elías Zerolo, de la *Revista de Canarias*; Abelardo Bonnet, de *El Eco del comercio*; y M. Álvarez, de *El Progreso de Canarias*<sup>120</sup>—, había recibido el beneplácito por parte de las autoridades locales «sous la condition qu'elle n'affecterait aucun caractère d'opposition au roi, que, quelques-uns, il convient de le dire, n'eussent point été éloignés de lui attribuer»<sup>121</sup>, según Chassériau. Durante este acto organizado bajo el lema «¡Viva España! ¡Viva Francia! ¡Viva la Fraternidad!», que se inició con una manifestación por las calles de Santa Cruz de Tenerife, Alfonso Dugour Ruz y José Manuel Pulido pronunciaron cada uno un discurso. En esta ocasión, un bufé estaba organizado en los salones del consulado de Francia. Ahora bien, las consideraciones del cónsul son lo suficientemente explícitas como para entender que tal iniciativa suscitaba dudas sobre el significado político del acto y despertaba el temor de que se tratara de una acción militante (que, de paso, podría haber comprometido a la representación consular francesa). Por lo demás, el agente francés informó en su despacho de la aprensión que sentían las autoridades locales respecto a algunos participantes —sin especificar si se refería a los redactores de *El Memorándum*, periódico inicialmente criptorrepblicano hasta que se convirtió en el órgano oficial del Partido Republicano Tinerfeño en 1883<sup>122</sup>— y aclaraba que había tomado precauciones para que no se produjera ningún incidente desagradable. Afortunadamente —leemos—, no se había escuchado ningún grito sedicioso durante las solemnidades<sup>123</sup>.

No encontramos rastro de la existencia de un militantismo festivo hispanofrancés en Tenerife y estas últimas consideraciones que leemos en la correspondencia consular podrían indicar que, en la sede de la representación consular francesa, tampoco se deseaba que existiera. Independientemente de las inclinaciones políticas de los representantes consulares que se sucedieron entre 1881 y 1899, el hecho de celebrar el 14 de julio en presencia de individuos favorables al restablecimiento de una república en un país que vivía los primeros años de la Restauración borbónica, y en una ciudad donde los republicanos federalistas formaban un grupo político relativamente numeroso —los únicos en disponer de un partido «vraiment discipliné et organisé dans ces îles» y los únicos hacia los que las autoridades podían sentir cierto temor, según los propósitos expresados por René Chassériau algunos días después de fallecer el rey Alfonso XII<sup>124</sup>— podría haber sido malinterpretado o, cuando menos, considerado como fuera de lugar por parte de las autoridades territoriales de Canarias<sup>125</sup>. De hecho, estaba terminantemente prohibido por el Gobierno francés que los cónsules se entrometieran en los asuntos políticos del país de residencia<sup>126</sup>, y la carta circular del 26 de julio de 1880 se lo recordaba al insistir en la necesidad de contemplar las circunstancias políticas del lugar y del momento antes de tomar cualquier iniciativa para celebrar el 14 de julio<sup>127</sup>. No sin razón insistió Jules Arène al terminar

119 «Noticias locales» (19/7/1883), p. 2. El 14 de julio de 1883, un grupo de 43 franceses de Barcelona organizaron un banquete en el Café París-Murcia inaugurado en esta ciudad para conmemorar la solidaridad y amistad hispanofrancesa después de las inundaciones de 1879. Tras brindar por la amistad de las «tres razas latinas» (Francia, España e Italia), por la República, la igualdad, la caridad y la fraternidad, los participantes leyeron poesías de Victor Hugo.

120 En la década de 1870, Abelardo Bonnet fue director del periódico monárquico *La Voz del Teide*, y *El Progreso de Canarias* era un periódico liberal-conservador. En cambio, Elías Zerolo, Alfonso Dugour y José Manuel Pulido eran republicanos federalistas (IZQUIERDO [2005], pp. 258-259; YANES [1996]). Acerca de la organización del evento, véanse el anuncio «Homenaje de gratitud y simpatía a Francia», así como la carta dirigida a R. Chassériau, escrita por J.M. Pulido y firmada por J.M. Pulido, A. Dugour, E. Zerolo, A. Bonnet, M. Álvarez, del 08 de enero de 1880, en: CORR. CONS. COMM. (Sainte-Croix de Ténériffe, 1875-1883, t. 13), fol. 115r-116v. Se pueden consultar en la prensa: «La manifestación del jueves» (10/1/1880), p. 1; ZEROLO (23/1/1880), pp. 30-31.

121 CHASSÉRIAU (10/1/1880), fol. 111v-112r.

122 YANES (1996), p. 34.

123 CHASSÉRIAU (10/1/1880), fol. 113r-114r.

124 CHASSÉRIAU (8/12/1885), fol. 45r.

125 A este propósito, podemos señalar que, aunque los republicanos federalistas españoles pudieron celebrar el centenario de la toma de la Bastilla en el Teatro de la Alhambra de Madrid, el diario *Le Temps* informó el 15 de julio de 1889 de que la manifestación pública prevista ese día en las calles de la capital de España había sido prohibida por el Gobierno («La fête nationale [A l'étranger]» [15/7/1889], p. 2).

126 DE CLERCQ (1898), p. 185.

127 DE FREYCINET (26/7/1880).

su despacho del 18 de julio de 1890, donde relataba el desarrollo de la recepción dada en el consulado cuatro días antes, en su voluntad de actuar con una «juste impartialité et une correcte réserve au milieu des compétitions locales et personnelles qui sont les épines des roses de la politique canarienne», lo que ilustró con el envío de recortes de prensa sobre estos festejos que provenían de dos periódicos de tendencias opuestas, *La Democracia* (republicano) y *La Opinión* (conservador)<sup>128</sup>. Por consiguiente, el clima político del momento y el deseo, por parte de la representación consular de Francia en Canarias, de mantener buenas y fluidas relaciones con las autoridades locales, independientemente de la personalidad e inclinación política de los agentes franceses, también son factores que hay que tomar en cuenta para explicar el carácter de las celebraciones del 14 de julio en la capital canaria.

#### LOS FRANCESES DE TENERIFE Y FRANCIA

Hasta ahora no hemos prestado mucha atención a los franceses de Canarias ni, más precisamente, a la «petite colonie» —como solía llamarla René Chassériau— que formaban en Santa Cruz de Tenerife. Ahora bien, estrechar lazos entre los franceses en el extranjero y los del territorio francés, reforzar la cohesión y la solidaridad dentro de la nación, unir al pueblo, tales eran los propósitos de las instrucciones ministeriales. Si bien es cierto que los cónsules permanecían libres de organizar festejos o de no organizarlos, no debían oponerse a que los nacionales celebraran el día y planificaran actividades en este sentido. De ahí que tuvieran que «se mettre en communication bienveillante avec ceux de leur nationaux qui se proposeraient de donner un certain éclat à la fête du 14 juillet»<sup>129</sup>. Los encuentros dentro del consulado en los que solo participaban miembros de la comunidad francesa no requerían un permiso oficial por parte de las autoridades territoriales<sup>130</sup>.

¿Qué lugar ocupaban los franceses en esta celebración? ¿Y de quiénes hablaban René Chassériau y la prensa cuando aludían a la «colonia» francesa? Se puede pensar que esta «colonia», especialmente cuando la mencionaban así los propios cónsules, comprendía a todas aquellas personas que, por su lugar de nacimiento o por derecho de sangre, no solo se habían dado a conocer como franceses de nacionalidad en la cancillería del consulado de Francia o habían hecho valer sus derechos para conseguirla<sup>131</sup>, sino que además habían solicitado su inscripción en los registros de matrícula. Un documento de 1872 establecido en la época del viceconsulado de Francia en Santa Cruz de Tenerife<sup>132</sup> y procedente de su secretaría indica que los franceses adultos que residían en la capital canaria —o bien en calidad de «domiciliados» o como «transeúntes»—, y cuyos apellidos figuraban en los registros de matrícula consular, eran 26<sup>133</sup>, una cifra que pudo mantenerse relativamente estable hasta 1894, dado que, este año, según fuentes periodísticas, seguían siendo 26 (contra solo 4 en Las Palmas)<sup>134</sup>.

128 ARÈNE (18/7/1890), fol. 267r.

129 DE FREYCINET (26/7/1880).

130 DE CLERCQ (1898), p. 135.

131 El concepto de *nationalité* como vínculo entre un Estado y un individuo se generalizó en Francia a partir de la Tercera República. La primera «ley sobre la nacionalidad» fue adoptada el 26 de junio de 1889 (NOIRIEL [1995], p. 22). Sobre la condición de francés, véase DE CLERCQ (1898), pp. 334-337.

132 El viceconsulado de Francia en Santa Cruz de Tenerife, adscrito al consulado de Francia en Cádiz, fue elevado al rango de consulado de Francia en las islas Canarias en 1880.

133 Véase *État numérique des Français domiciliés à Sainte Croix de Ténériffe au mois de juillet 1872* (1872). El documento señalado hace referencia a un total de 40 franceses, de los cuales 26 eran adultos (mayores de 15 años).

134 «Exposición» (31/3/1894), p. 2. Los periódicos no precisan que la población mencionada fuera adulta y la documentación consular de la que disponemos solo nos permite realizar un cómputo muy aproximativo para el año 1894. Los registros de matrícula señalan que de las 18 personas domiciliadas en Santa Cruz de Tenerife que se inscribieron entre 1880 y 1891, 4 habían nacido antes de 1880, lo que nos llevaría a un total de 14 personas de 15 o más años en 1894. Por otra parte, al menos 11 personas registradas antes de 1880 seguían estando vivas en 1894. Sin embargo, esta información solo refleja la situación de los individuos en el momento concreto de su inscripción, y no especifica si estas personas seguían conservando la nacionalidad francesa ni si seguían residiendo en Santa Cruz de Tenerife en 1894. Con todo, nos permite dar como estimación que, entre 1890 y 1894, la población francesa adulta matriculada, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, rondaría entre las 20 y 30 personas. Véase *Français immatriculés de 1830 à 1910* [Registro de matrícula consular] (1873-¿1910?). Respecto a Las Palmas, la

Desde el punto de vista de su composición, esta comunidad no era homogénea. Una parte de sus miembros había nacido en Francia, la otra, en las islas. Se trataba, en este caso, de franceses por derecho de sangre transmitido por el padre (*ius sanguinis*), que habían crecido, lo más a menudo —pero no siempre—, en familias mixtas, puesto que muchos de los recién llegados eran hombres solteros. Los registros de matrícula consular contienen los nombres de algunas mujeres nacidas en Francia, mujeres solteras de padre francés o isleñas casadas con franceses, pero globalmente la presencia femenina es extremadamente escasa, por no decir excepcional, en ellos. Otro documento oficial, preparado también por la secretaria del viceconsulado y fechado en 1869, establecía que, en relación con los franceses de Santa Cruz de Tenerife en su conjunto, la proporción de todos aquellos que habían nacido en el archipiélago era de 0,226 (o sea, un 22,6%)<sup>135</sup>.

Sin embargo, en términos absolutos, los contornos de esta «colonia» permanecen bastante borrosos. El estudio pormenorizado de la comunidad francesa de Canarias en el siglo XIX queda por hacer, pero algunos elementos nos permiten esbozar su perfil. Los habitantes de Tenerife que, en 1880, conservaban un vínculo de origen con Francia eran mucho más numerosos de lo que sugieren las cifras del consulado, por el mero hecho de que la inscripción consular no era sistemática<sup>136</sup> y porque, en una ciudad portuaria como Santa Cruz de Tenerife, los franceses de paso —como los vendedores itinerantes (*commis-voyageurs*)— podían pasar varios meses *in situ* sin tener la necesidad de matricularse. De hecho, el censo de población realizado a nivel nacional en 1887 registró 134 individuos de nacionalidad francesa (varones y mujeres) en toda la provincia de Canarias, 78 de ellos en Santa Cruz de Tenerife, lo que hacía de la comunidad francesa la segunda comunidad extranjera del archipiélago detrás de la inglesa (que contabilizaba un total de 554 personas)<sup>137</sup>. Ahora bien, se trataba de una comunidad cuya importancia numérica era inferior a la de otras muchas ciudades españolas, la mayoría costeras, donde Francia contaba con un consulado o viceconsulado<sup>138</sup>. En las capitales de provincias de Santander, La Coruña, Valencia, Alicante o Cádiz los franceses residentes formaban colonias de entre 100 y 200 personas<sup>139</sup>. A menos de doscientos kilómetros de la frontera (Bilbao, San Sebastián, Irún, Gràcia), representaban grupos aún mayores de entre 250 y 800 personas<sup>140</sup>, y la diferencia se volvía abismal con Barcelona y Madrid, donde la población francesa censada el mismo año de 1887 alcanzaba 2986 y 2903 personas, respectivamente<sup>141</sup>.

El vínculo cultural, incluso afectivo, con el país de los antepasados concernía sin duda a una población todavía mayor que aquella que tenía derechos de nacionalidad si nos basamos en los aproximadamente 210 prisioneros de guerra, antiguos soldados de Napoleón Bonaparte

---

documentación consular indica que, en 1887, eran 7 los negociantes franceses establecidos en esta ciudad. Véase *Liste nominative des négociants français établis à Las Palmas* (22/11/1887).

135 *État numérique des Français domiciliés à Sainte Croix de Ténériffe et population indigène* (26/4/1869).

136 Aunque en principio la inscripción en los registros de matrícula consular no era obligatoria sino recomendada por el Gobierno francés desde 1833 (DE CLERCQ [1898], pp. 344-345; PRADIER-FODÉRE [1887], pp. 250-251), un convenio específico firmado entre España y Francia el 7 de enero de 1862 obligaba a los franceses y españoles que deseaban establecerse en respectivos países para dedicarse al comercio o para cualquier otra finalidad a tener un certificado de matrícula («Convenio fijando los derechos...», [7/1/1862], pp. 282-283). Sin embargo, a finales del siglo XIX, los franceses afincados en España seguían prescindiendo con frecuencia de esta normativa, según señaló Jean-Marc Delaunay (2010, pp. 824-825).

137 INST. GEO. y ESTAD. (1891e).

138 No siempre existía una coincidencia exacta entre el tamaño de las colonias francesas establecidas en las ciudades españolas y la organización de las representaciones consulares en el país, que dependía de otros factores, generalmente comerciales y marítimos. Por ejemplo, en el puerto de Vigo, donde residía una colonia francesa de solo 15 personas, Francia tenía un viceconsulado adscrito al consulado de Santander, mientras que, en Jerez de La Frontera, donde se registraron 67 franceses en el censo de 1887, había una simple agencia adscrita al consulado de Cádiz. Por otra parte, en Almería, donde había un consulado autónomo, se censaron 16 franceses en 1887. Cf. *ADCRF* (1887), pp. 22-23; INST. GEO. y ESTAD. (1891b) (1891i) (1891d).

139 En 1887, unos 118 franceses tenían su domicilio en La Coruña, donde Francia tenía un viceconsulado perteneciente a la circunscripción consular de Santander. En Alicante y Valencia, sedes de dos viceconsulados adscritos al consulado general de Barcelona, se trataba de colonias de 125 y 192 miembros respectivamente. En la provincia de Cádiz, se censaron 302 franceses en 1887. Una tercera parte aproximadamente residía en su capital, donde Francia contaba con un consulado general. Véanse INST. GEO. y ESTAD. (1891g) (1891a) (1891j) (1891d).

140 INST. GEO. y ESTAD. (1891g) (1891f) (1891c).

141 INST. GEO. y ESTAD. (1891c) (1891h).



deportados en el archipiélago canario, que, después de 1814, prefirieron quedarse en las islas antes que regresar a Francia<sup>142</sup>. Aunque por lo general la descendencia de los franceses que llegaron a las islas durante el primer tercio del siglo XIX se diluyó rápidamente en la sociedad isleña, perdiendo la dependencia jurídica con Francia a favor de una dependencia respecto de España, los miembros de algunas familias en concreto conservaron, por libre elección o necesidad, el vínculo con el país de origen, a veces hasta la tercera, incluso la cuarta generación, como fue el caso con los Barlet, Schwartz y Dugour<sup>143</sup>. En estas familias, algunos hijos se hicieron españoles, mientras que otros quisieron seguir siendo franceses, sin que el entorno cultural en el que habían crecido hubiera sido diferente. Al lado de estas familias mezcladas en las que algunos individuos seguían siendo franceses de nacionalidad, otras, como las familias Claverie, Ladevèze y Bordes, que habían inmigrado en las décadas de 1860 y 1870, compartían una historia singular, la de provenir de la misma aldea, Argut-Dessous (departamento de Haute-Garonne), haber llegado con oficios similares o complementarios (joyeros, relojeros, ópticos) y estar unidos por lazos de parentesco<sup>144</sup>.

La inserción de estas familias en la sociedad isleña parece muy real. Los archivos consulares tienden a mostrar que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, una tercera parte de los franceses matriculados ejercían profesiones relacionadas con el comercio y los otros se dedicaban a «*diverses industries*»<sup>145</sup>. Algunos tenían casas comerciales y negocios que gozaban de buena fama en la plaza, y no eran pocos los que se dedicaban a actividades intelectuales o artísticas y participaban activamente en la vida cultural de la capital. Era el caso de las tres familias que traían su origen de Argut-Dessous. En 1886, Jacques Ladevèze vendía artículos de París en una tienda situada en el núm. 5 de la plaza de la Constitución y Félix Claverie tenía un bazar en el núm. 6 de la misma plaza<sup>146</sup>. La casa Hardisson Hermanos, fundada en 1842 por los dos hermanos Honoré y Auguste Hardisson, oriundos de Cassis, había pasado a la dirección de Adrien (sobrino) y Rafael Hardisson (hijo de Auguste). Los socios, al mismo tiempo que se dedicaban al comercio, eran agentes consignatarios de la compañía marítima Chargeurs Réunis y aseguradores<sup>147</sup>. Por lo que a la vida asociativa se refiere, durante la década de 1880, varios miembros de la colonia francesa y algunos individuos emparentados a ella —es decir, franceses de nacionalidad e individuos de

142 ARMAS (2016), p. 14; FAJARDO (2017), p. 166.

143 *Français immatriculés de 1830 à 1910* [Registro de matrícula consular] (1873-¿1910?), fol. 18 y fol. 27. En este registro comenzado en 1873 y completado durante los años siguientes, encontramos los nombres y apellidos de Ursule y Thomas Barlet (hija e hijo de Ignace Barlet, nacido en Saint Tropez), domiciliados en La Orotava y el Puerto de la Cruz, respectivamente, así como los nombres de tres hijos menores de Thomas Barlet. Por lo que se refiere a la descendencia de Pierre Schwartz, antiguo prisionero de las guerras napoleónicas, uno de sus hijos, llamado Charles, residente en Lanzarote, así como uno de sus nietos (Pierre, hijo de Charles), conservaban la nacionalidad francesa en 1873, mientras que su otro hijo, Jean-Pierre, no la conservaba. También figuran en este registro el nombre de Alfonso Dugour Ruz y el de sus tres hijos, nacidos después de 1870 e inscritos por petición suya durante la década de 1880. Alfonso Dugour Ruz era uno de los hijos de Joseph Désiré Dugour y Peregrina Ruz Sosa, y un nieto de Michel Dugour e Isabelle Martin, de Nancy, que se habían establecido en Canarias en 1827 a raíz del naufragio del barco que llevaba a la familia a Argentina.

144 En *Français immatriculés de 1830 à 1910* [Registro de matrícula consular] (1873-¿1910?), véanse los miembros de estas familias nativos de Argut-Dessous: Jacques Ladevèze [Redonnet] —conocido como «de Joseph»—, joyero (*joailler*), domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, viudo en 1874 [previamente casado con Catherine Bordes], inscrito en los registros consulares desde 1863 (fol. 8 y fol. 21); Jean Ladevèze [Redonnet] —conocido como «de Joseph»—, joyero (*bijoutier*), domiciliado en Las Palmas, casado con Jacqueline Claverie [Saune] e inscrito en los registros consulares desde 1863 (fol. 15 y fol. 33); Jean Ladevèze [Ladevèze] —conocido como «sobrino» (*neveu*)—, joyero-relojero (*joailler-horloger*), domiciliado en Las Palmas, casado con Marguerite Claverie e inscrito en los registros consulares desde 1869 (fol. 19); Jacques Ladevèze [Claverie] —alias «Isabet»—, propietario, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, casado con T[omas] Real e inscrito en los registros consulares desde 1873 (fol. 12); Jean Ladevèze [¿Claverie?] —alias «Isabet»—, joyero-óptico (*joailler-opticien*), domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, casado con Marie Bordes e inscrito en los registros consulares desde 1873 (fol. 11); Jean-Marie Ladevèze [Bordes], hijo de Jean Ladevèze «Isabet» y Marie Bordes, nacido en 1868, empleado de comercio en 1887 (fol. 30); Félix Claverie [Saune], joyero (*joailler*), domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, casado con Ignacia Bizcaya e inscrito en los registros consulares desde 1872 (fol. 10); Bernard Bordes, joyero (*bijoutier*), domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, soltero en 1873, inscrito en los registros consulares en 1873 (fol. 10); Pierre Bordes, negociante, domiciliado en Las Palmas, casado con Marie Isabelle Claverie (fol. 32), se matriculó en los registros consulares en 1903, pero ya estaba viviendo en Las Palmas al menos desde 1887.

145 *État numérique des Français domiciliés à Sainte Croix de Ténériffe et population indigène* (26/4/1869).

146 «Guía de Santa Cruz de Tenerife» (23/11/1886), p. 3.

147 LE BRUN y DÍAZ (2018), p. 254.

ascendencia francesa hasta la tercera generación— eran socios del Gabinete Instructivo (como Alfonso y Luis Dugour Ruz, Adrien y Rafael Hardisson, Félix Claverie, Ildefonso Maffiotte<sup>148</sup>) y de la SEAPSC (Auguste Hardisson, Luis Dugour Ruz, Ildefonso Maffiotte La Roche, Pedro Schwartz, etc.<sup>149</sup>). El caso de los hermanos Alfonso y Luis Dugour Ruz, ambos pertenecientes a la tercera generación de una familia francesa afincada en las islas desde 1827, es interesante en el sentido de que el primero, empleado comercial, periodista y director de varios periódicos de la capital, miembro fundador del Gabinete Instructivo en 1869<sup>150</sup>, era de nacionalidad francesa, mientras que el segundo, médico, no estaba registrado como tal. Tenían en común, aparte de estar muy involucrados en las logias masónicas canarias<sup>151</sup>, ser hijos de Joseph Désiré Dugour, antiguo profesor de francés y secretario del viceconsulado de Francia entre 1852 y 1875, republicano<sup>152</sup> y también masón<sup>153</sup>. En cuanto a Pedro Schwartz e Ildefonso Maffiotte La Roche, que no figuran en los registros de franceses matriculados en el consulado, tenían los dos un antepasado que había servido a Napoleón Bonaparte y habían sido deportados a Canarias como prisioneros de guerra—Pierre Schwartz, nacido en París, y Michel Maffiotte Miller, de Sète, respectivamente—.

Esto nos conduce a señalar el trato permanente de los negociantes franceses de Santa Cruz de Tenerife con el personal del consulado, sobre todo con el de su cancillería, y a constatar que, por muy integrada que estaba en la burguesía local, la pequeña «colonia» que formaban permanecía unida en torno a la representación oficial de Francia. Los apellidos y las firmas manuscritas Hardisson, Coltelloni, Claverie, Chaulan o Ladevèze, que encontramos en los documentos de la cancillería del consulado a partir de 1881, acreditan que muchos colaboraban con la institución consular como testigos instrumentales cuando esta solicitaba su presencia<sup>154</sup>. Hasta que falleció en 1883, Auguste Hardisson reemplazaba ocasionalmente al cónsul o lo secundaba en la organización de recepciones en honor a los oficiales de Marina, franceses y españoles, que realizaban una corta estancia en el puerto de Santa Cruz<sup>155</sup>. En diciembre de 1894, René Chassériau (entonces jubilado), (¿Rafael?) Hardisson, (¿Félix?) Claverie y (¿Jacques?) Ladevèze asesoraron al agente Hippolyte Lecroq en la preparación de festejos en honor a los oficiales del acorazado ruso *General Admiral* en la sala de fiestas de la sociedad Santa Cecilia<sup>156</sup>. Por otra parte, algunos se implicaron en la gerencia de los asuntos consulares en las islas de Tenerife y Gran Canaria: hasta 1894, Alfred Chaulan, negociante, se encargó de administrar la cancillería cuando se ausentaba el empleado titular<sup>157</sup> y, en 1899, a raíz del fallecimiento repentino de Hippolyte Lecroq, tomó temporalmente las riendas de la agencia consular<sup>158</sup>. Michel Ripoché, negociante, fue agente en Las Palmas de 1869 a 1884, y Jean Ladevèze Redonnet, de 1884 a 1894<sup>159</sup>. Notemos que la quinta edición del *Guide pratique des consulats*, de 1898, subrayaba lo importante que era la matriculación de los franceses en los registros del consulado para la consolidación de los lazos de solidaridad entre los miembros de la comunidad y para reforzar su

148 COLA (2001), pp. 131-132.

149 Extraemos los nombres de estos socios de las minutas de las sesiones efectuadas entre 1878 y 1898 (Fondo antiguo, varios fondos de origen particular [Instituciones y sociedades, Real Sociedad Económica del País, caja 100]. Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, España).

150 COLA (2001), p. 34.

151 DE PAZ (2008), p. 264, p. 282, p. 321, p. 402, p. 406, p. 408, p. 413, p. 452, p. 636 (Luis Dugour Ruz); p. 282, p. 283, p. 284, p. 286, p. 321, p. 451, p. 463, p. 469, p. 470, p. 563 (Alfonso Dugour Ruz).

152 LE BRUN (2016), pp. 355-357.

153 DE PAZ (2008), p. 321.

154 Enumerar todas las intervenciones de estos franceses matriculados en la cancillería del consulado sería imposible. Podemos mencionar, a modo de ejemplos, la de Alfred Chaulan como representante de la familia del fallecido Thomas Schneider en una venta a subasta de sus bienes organizada por el consulado de Francia en 1887 («Consulado de Francia en Santa Cruz de Tenerife» [19/8/1887], p. 4); la de François Hardisson para la resolución de la sucesión de Léon Freydier-Lavialle en 1891 e, indirectamente, de Sabin Berthelot (LE BRUN [2020], pp. 388-391).

155 «Crónica provincial» (21/5/1882), p. 3; MAFFIOTTE (30/11/1882), p. 84; MAFFIOTTE (31/3/1883), p. 148.

156 «España-Francia-Rusia» (29/12/1894), p. 2; «Crónica» (28/12/1894), p. 1.

157 FLOURENS [ministro de Asuntos Exteriores] (17/5/1887); GOBLET [ministro de Asuntos Exteriores] (12/7/1888); CHASSÉRIAU (20/5/1888).

158 «Crónica» (9/8/1899), p. 3.

159 *ADCRF* (1883), p. 26; *ADCRF* (1884), p. 26; *ADCRF* (1893), p. 22. Sobre el nombramiento de Michel Ripoché como agente consular en 1869, véase LE BRUN (2016), p. 354.

sentimiento de pertenencia a la madre-patria a pesar de la lejanía<sup>160</sup>, lo que iba en el mismo sentido que las directrices gubernamentales que instituían la celebración del 14 de julio en el extranjero.

Los franceses de Santa Cruz de Tenerife no pertenecían a ningún círculo francés ni contaban con ningún café francés para sus reuniones, como era el caso de los de Madrid y Barcelona. No cabe duda, sin embargo, de que existía un pequeño núcleo de individuos unidos por lazos personales y de reciprocidad, la mayoría vinculados al comercio, que ocupaban el espacio consular. Pero ¿qué decir de su adhesión al «espíritu republicano»? ¿a la cultura laica y democrática? Subsisten incógnitas respecto al significado que tenían para cada uno de ellos el 14 de julio y las reuniones que esta fiesta ocasionaba. Entre los franceses de nacionalidad, algunos eran republicanos, como los canarios Alfonso Dugour Ruz<sup>161</sup> y su hijo Alfonso Dugour Siluito —francés de nacionalidad durante su minoría y militante en la sociedad Juventud Republicana<sup>162</sup>—, o el negociante Léon Freydier-Lavialle —nativo de Marsella, identificado como *bon républicain* por Arthur Grasset<sup>163</sup>—, pero los testimonios sobre la planificación de actividades para celebrar, fuera del recinto consular, un 14 de julio con tonos republicanos, que, sin llegar a cobrar una dimensión militante, pondrían de realce una adhesión a los nuevos valores de Francia, son muy escasos.

En la cena organizada en el prestigioso Hotel Pino de Oro de Santa Cruz de Tenerife el 14 de julio de 1895, se habían reunido la mayoría de los franceses residentes en la capital, en un ambiente «íntimo, y como de familia» —precisó el *Diario de Tenerife*— y en presencia del agente consular en ejercicio<sup>164</sup>. ¿Cómo interpretar el encuentro? Esta reunión, que celebraba al mismo tiempo la Revolución, la República y su nación, tendería a indicar que al menos una parte de los miembros de la «*petite colonie*» se adhería a los valores de la Francia de entonces. Pero ¿era realmente una adhesión política lo que les motivaba a compartir estos momentos conmemorativos? ¿O era una obligación «casi familiar», la de pertenecer a la misma comunidad de origen, a una misma red de relaciones, lo que primaba por encima de todo? La respuesta no es sencilla. Antes el contrario, puede ser diferente y múltiple según los individuos, porque, como han demostrado los estudios sobre las prácticas festivas, el militantismo festivo puede ser motivado por opiniones políticas o responder a tradiciones y afecciones personales<sup>165</sup>.

#### CONCLUSIONES

A través de las instrucciones dictadas por el Gobierno francés a sus agentes en el exterior para celebrar la fiesta nacional del 14 de julio, queda patente la intención de afirmar la identidad del país ante las potencias extranjeras mediante la ostentación de sus símbolos visuales. Si bien la exhibición de estos símbolos en Santa Cruz de Tenerife parece haberse repetido cada año siguiendo un esquema similar (lo prescrito), las modalidades festivas de la celebración no fueron uniformes (lo facultativo) ni en el territorio español en su conjunto, ni en la propia Santa Cruz de Tenerife: estas pudieron depender de las circunstancias políticas del momento, de ocasiones concretas (como el centenario de la Revolución), de la personalidad de los cónsules, así como del perfil y carácter de las colonias francesas establecidas en los diferentes puntos de la geografía española. Respecto a esta multiplicidad de formas festivas, no hemos observado ninguna demostración militante ni ninguna participación de los republicanos españoles en las fiestas

160 DE CLERCQ (1898), p. 344.

161 «Crónica» (5/7/1892), p. 2; «Crónica» (6/7/1892), p. 2.

162 En diciembre de 1892, Alfonso Dugour Siluito fue elegido vocal de la junta directiva de la sociedad Juventud Republicana («Crónica» [28/12/1892], p. 2).

163 Arthur Grasset lo define muy precisamente como «très républicain —un bon— [...]» (GRASSET [2021], pp. 272-273). Esta aclaración quizás no sea anodina, porque, como observó Maurice Agulhon, los «buenos» republicanos solían ser militantes miembros de una organización (AGULHON [1989], p. 163). Ignoramos si era el caso de Léon Freydier-Lavialle (llamado a menudo Léon Lavialle), pero lo que sí parece seguro es que, para Arthur Grasset, no había ninguna ambigüedad respecto a las convicciones políticas de este marsellés que residía la mitad del año en Tenerife y la otra mitad, en Marsella. Sabemos, por otra parte, que Léon Lavialle tenía trato con Elías Zerolo, Justo P. Parrilla y Patricio Estévez, quienes, además de republicanos, eran masones los tres (véase DE PAZ [2008], pp. 324-325, p. 327, p. 359, p. 510, p. 556).

164 «Crónica» (15/7/1895), p. 2.

165 Sobre este particular, véase IHL (1996), p. 266.

francesas organizadas en Canarias como llegó a suceder, en este último caso, en otras provincias del país en 1889. Todas las reuniones de carácter festivo en la capital canaria se hicieron en presencia del cónsul o del agente consular en ejercicio, o bien en el consulado o en un prestigioso hotel de la ciudad, y las orientaciones políticas de los miembros de la colonia francesa no se expresaron nunca claramente. Al contrario, la neutralidad parece haber sido la consigna dictada o el tono deseado por los cónsules para estas celebraciones. Las tensiones políticas en la sociedad tinerfeña, en particular la existencia de un sector desfavorable a la monarquía española, sirvieron de coartada a favor de este posicionamiento por parte de René Chassériau y Jules Arène. Las especificidades de las celebraciones del 14 de julio en Tenerife se deben, sin duda, también al escaso número y perfil de los miembros de la colonia francesa, cuya identidad colectiva parece haberse afirmado en torno al consulado o la agencia consular. En este sentido, la representación consular francesa parece haber ejercido su misión federativa, si no hacia la totalidad de los nacionales domiciliados en las islas, al menos hacia este pequeño núcleo de individuos establecidos en la capital canaria, en su mayoría vinculados a la burguesía mercantil, una función que, de hecho, desempeñaba independientemente de la fiesta nacional. Ni siquiera tenemos constancia de que los franceses de otras islas, en particular los comerciantes de Las Palmas, o los de otras localidades de la isla de Tenerife, se unieran a los de Santa Cruz de Tenerife para las fiestas patrias. Por otra parte, del mismo modo que las recepciones organizadas ocasionalmente en el consulado de Francia no son en absoluto una prueba de que los cónsules se adherían a los valores de la Tercera República, las reuniones de comensalía a las que acudían los miembros de la colonia francesa tampoco nos permiten afirmar que estos compartían una misma «cultura» o los mismos ideales republicanos. Es más, parece que los diferentes tipos de festejos y momentos de comensalía resultaron posibles porque entre los componentes de la colonia preexistían relaciones de cooperación, así como a veces lazos de parentesco, que se encontraban insertados en redes mayores, dentro del espacio más amplio de la ciudad. De ahí la mezcla de lo francés y lo local en diferentes modalidades festivas adoptadas para celebrar el 14 de julio durante el periodo estudiado.

## REFERENCIAS

- ADCRF* (1881) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1881). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 2].
- ADCRF* (1883) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1883). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 4].
- ADCRF* (1884) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1884). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 6].
- ADCRF* (1885) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1885). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 7].
- ADCRF* (1887) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1887). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 9].
- ADCRF* (1890) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1890). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 12].
- ADCRF* (1893) [*Annuaire diplomatique et consulaire de la République française* (1893). París: Berger-Levrault, nueva serie, t. 15].
- AGULHON, M. (1989). *Marianne au pouvoir. L'imagerie et la symbolique républicaines de 1880 à 1894*. París: Flammarion.
- «A las cuatro de la tarde» (11/7/1889). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 2.
- ALONSO, V. L. (2021). «Una sociabilidad que emociona, distancia, se siente y se suda: los juegos físicos decimonónicos en Canarias». *ReCHERches. Culture et Histoire dans l'Espace Roman*, núm. 26, *Canarias en el siglo XIX. Redes y sociabilidad(es)*, pp. 203-217.
- «Aniversario de la Bastilla» (15/7/1891). *El Adelanto*. Salamanca, p. 3.
- ANTONETTI, G.; CARDONI, F. y OLIVEIRA, M. (2007). «Vuitry, Adolphe». En ANTONETTI G.; CARDONI, F. y OLIVEIRA, M. (ed.), *Les Ministres des Finances de la Révolution français au second Empire (III). Dictionnaire biographique (1848-1870)*.

Vincennes: Institut de la gestion publique et du développement économique/Comité pour l'histoire économique et financière, pp. 305-329. DOI: 10.4000/books.igpde.1230.

ARÈNE, J. (1876). *La Chine familière et galante*. París: Charpentier et Cie.

ARÈNE, J. (1883). *La Chine familière*, 2.<sup>a</sup> ed. París: G. Charpentier et Cie.

ARÈNE, J. (18/7/1890). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Correspondance consulaire et commerciale (Sainte-Croix de Ténériffe, 1885-1894, t. 14). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

ARÈNE, J. (13/4/1892). «Sur le Pic de Ténériffe». *Le Temps*. París, p. 1.

ARÈNE, J. (14/4/1892). «Sur le Pic de Ténériffe». *Le Temps*. París, p. 1.

ARMAS NÚÑEZ, J. (2016). «1814, de prisionero a ciudadano. Soldados del ejército napoleónico en Canarias». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 62, pp. 1-23.

Recuperado de <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/9407/8907> [Fecha de consulta: 21/12/2020].

ASCD. ANNEXES. SÉNAT (24/6/1880). [«Annexe n.º 410. Rapport fait au nom de la commission chargée d'examiner le projet de loi, adopté par la Chambre des députés, ayant pour objet l'établissement d'un jour de fête nationale annuelle, par Henri Martin, sénateur» (24/6/1880), *Annales du Sénat et de la Chambre des députés. Annexes du Sénat et de la Chambre des députés. Projets de lois, propositions et rapports*, París: Imprimerie du Journal Officiel], p. 4.

ASCD. CHAMBRE DES DÉPUTÉS (21/5/1880) [*Annales du Sénat et de la Chambre des députés. Chambre des députés (1876-1942)*]. París: Imprimerie du Journal Officiel, 1880], p. 297.

ASCD. SÉNAT (29/6/1880). [«Discussion du projet de loi ayant pour objet l'établissement d'une fête nationale» (sesión parlamentaria del 29/6/1880), *Annales du Sénat et de la Chambre des députés. Sénat (1875-1942)*]. París: Imprimerie du Journal Officiel], pp. 110-124.

BAILLOU, J. (1984). *Les Affaires étrangères et le corps diplomatique français, t. 2, 1870-1980*. París: CNRS.

BARTHÉLÉMY-SAINT-HILAIRE, J. (15/4/1881). «Circular relative à la célébration de la fête nationale». En DE CLERCQ, A. y DE VALLAT, C. (1890), *Formulaire des chancelleries diplomatiques et consulaires*, 6.<sup>a</sup> ed. París: Durand et Pedone-Lauriel, t. 2, pp. 570-571.

BOITARD, P. (s. d. [1862]). *Manuel-Physiologie de la bonne compagnie, du bon ton et de la politesse*. París: Librairie Passard.

BOTREL, J. F. (2019). «Paris-Murcie, París-Murcia, Murcia-París: la presse et la charité sans frontières, en France et en Espagne, en 1879». *Çedille. Revista de estudios franceses*, núm. 16, *Regards croisés sur la presse francophone en Espagne et sur la presse hispanophone en France (XVIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècle)*, pp. 101-114.

BRAVO, L. [seud. «B. Leclir»] (10/10/1892). «El centenario de la República en Francia». *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

CALVO, C. (1885). *Dictionnaire de droit international public et privé*. París: Guillaumin/Rousseau/Pedone-Lauriel; Berlín: Puttkamet & Mühlbretch, t. 1.

CHALLEMEL-LACOUR (29/3/1883). «Circular relative à la justification des services». En DE CLERCQ, A. y DE VALLAT, C. (1890), *Formulaire des chancelleries diplomatiques et consulaires*, 6.<sup>a</sup> ed. París: Durand et Pedone-Lauriel, t. 2, pp. 626-629.

CHASSÉRIAU, R. (10/1/1880). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Correspondance consulaire et commerciale (Sainte-Croix de Ténériffe, 1875-1883, t. 13). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (2/5/1882). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (16/07/1883). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Correspondance consulaire et commerciale (Sainte-Croix de Ténériffe, 1875-1884, t. 13). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (27/5/1885). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Correspondance consulaire et commerciale (Sainte-Croix de Ténériffe, 1885-1894, t. 14). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (9/7/1885). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (10/7/1885). [Despacho telegráfico al ministro de Asuntos Exteriores]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (8/12/1885). [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Correspondance consulaire et commerciale (Sainte-Croix de Ténériffe, 1885-1894, t. 14). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CHASSÉRIAU, R. (20/5/1888) [Despacho al ministro de Asuntos Exteriores]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

COLA BENÍTEZ, L. (2001). *El Gabinete Instructivo de Santa Cruz de Tenerife (1869-1901)*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife/Organismo autónomo de Cultura.

«Convenio fijando los derechos civiles de los respectivos súbditos y las atribuciones de los agentes consulares destinados a protegerlos entre España y Francia» (7/1/1862). En OLIVART (marqués de) (1894), *Recueil des traités, conventions et documents internationaux conclus par les gouvernements de l'Espagne avec les puissances étrangères*. Madrid: El Progreso editorial, t. 3, pp. 280-303.

«Consulado de Francia en Santa Cruz de Tenerife» (19/8/1887). *Boletín Oficial de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, p. 4.

CORR. CONS. COMM. [Correspondance consulaire et commerciale] (Las Palmas, 1894-1901). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

CORR. CONS. COMM. [Correspondance consulaire et commerciale] (Sainte-Croix de Ténériffe, 1885-1894, t. 14). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

«Crónica» (14/7/1887). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p.1.

«Crónica» (15/7/1889). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 1-2

«Crónica» (15/7/1890). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.

«Crónica» (30/4/1891). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (14/7/1891). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (15/7/1891). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (16/7/1891). *La Opinión. Periódico liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

«Crónica» (5/7/1892). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (6/7/1892). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (28/12/1892). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (28/12/1894). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.

«Crónica» (13/7/1895). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (15/7/1895). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (14/7/1896a). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 1-2.

«Crónica» (14/7/1896b). *La Opinión. Diario liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (14/7/1897). *La Opinión. Diario liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (14/7/1898). *La Opinión. Diario liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica» (9/8/1899). *Unión conservadora*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

«Crónica del país» (27/7/1864). *Eco del comercio*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.

«Crónica del país» (28/7/1869). *Eco del comercio*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Crónica isleña» (27/7/1871). *La Federación*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

- «Crónica local y general» (14/7/1882), *El Constitucional. Diario de Valencia*. Valencia, p. 2.
- «Crónica local y general» (14/7/1889). *La Locomotora, periódico semanal republicano-federal coalicionista*. Béjar, p. 2.
- «Crónica provincial» (3/7/1881). *El independiente*. Las Palmas de Gran Canaria, p. 3.
- «Crónica provincial» (21/5/1882). *La Democracia*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- «Crónica provincial» (12/7/1882). *La Democracia*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.
- «Crónica provincial» (15/7/1883). *La Democracia*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- DE BUSSY, R. (1854). *Dictionnaire des consulats*. Argel: Imprimerie du gouvernement.
- DE CASTRO CASALEIZ, A. (1886). *Guía práctica del diplomático español*. Madrid: Establecimiento tipográfico El Correo, vol. 2.
- DE CLERCQ, J. (1898). *Guide pratique des consulats*, 5.<sup>a</sup> ed. París: Pedone, t. 1.
- DE CLERCQ, A. y DE VALLAT, C. (1880). *Guide pratique des consulats*, 4.<sup>a</sup> ed. París: Durand y Pedone-Lauriel, t. 1.
- DE FREYCINET C. (26/7/1880). «Circulaire relative à la célébration de la fête nationale». En DE CLERCQ, A. y DE VALLAT, C. (1890), *Formulaire des chancelleries diplomatiques et consulaires*, 6.<sup>a</sup> ed. París: Durand et Pedone-Lauriel, t. 2, pp. 537-538.
- DELAUNAY, J.-M. (2010). *Méfiance cordiale. Les relations franco-espagnoles de la fin du XIX<sup>e</sup> siècle à la Première Guerre Mondiale*. París: L'Harmattan, vol. 1, *Les relations métropolitaines*.
- DE MOUSTIER, L. (10/2/1868) [Carta al duque de Persigny, París]. *Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890)*. Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.
- «D. E. P.» (23/5/1885). *Última Hora*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.
- DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2008). *Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: Idea, vol. 1.
- DE SAINT PRIEST, A. (dir.) (1870). *Encyclopédie du dix-neuvième siècle. Répertoire universel des sciences, des lettres et des arts*, 3.<sup>a</sup> ed. París: Bureau de l'encyclopédie du XIX<sup>e</sup> siècle, t. 4.
- «Desde Madrid» (22/7/1889). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- «Desde Salamanca» (10/7/1889). *El Fomento*. Salamanca, p. 1.
- «Diario local y provincial» (10/7/1889). *El Adelanto. Diario político de Salamanca*, p. 2.
- «Distribution du pain du Roy au Louvre, 1693» (s. XVII). *AKG-images*. Berlin/Londres/París. Recuperado de <https://www.akg-images.fr/archive/-2UMDHUY0IG4Y.html> [Fecha de consulta: 19/1/2021].
- DUQUE DE PERSIGNY (8/2/1868). [Carta al ministro de Asuntos Exteriores, París]. *Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890)*. Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.
- «Ecos locales» (16/7/1887). *El Liberal*. Alicante, p. 2.
- «Edición de la mañana» (11/7/1891). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 3.
- «Edición de la tarde» (16/7/1882). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 2.
- «Edición de la tarde» (16/7/1883). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 1.
- «El 14 de julio» (18/7/1889). *La Crónica meridional*. Almería, p. 2.
- «En la plaza de la Cebada» (16/7/1895). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 3.
- «España en el extranjero. Simpatías internacionales» (14/7/1896). *El Aralar*. Pamplona, p. 2.
- «España-Francia-Rusia» (29/12/1894). *El Liberal de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.
- État numérique des Français domiciliés à Sainte Croix de Ténériffe et population indigène* (26/4/1869). Ténériffe, consulat (série A, art. 17, «Immatriculations. Dossier général»). Centre des Archives Diplomatiques, Nantes, Francia.
- État numérique des Français domiciliés à Sainte Croix de Ténériffe au mois de juillet 1872* (1872). Ténériffe, consulat (série A, art. 17, «Immatriculations. Dossier général»). Centre des Archives Diplomatiques, Nantes, Francia.
- «Exposición que los Señores presidentes de las sociedades y prensa de esta capital al elevado al Señor Ministro» (31/3/1894). *El Liberal*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Extranjeros. El 14 de julio en París» (14/7/1895). *La Correspondencia de España*, Madrid, p. 3.

FAJARDO SPÍNOLA, F. (2017). *Los prisioneros franceses de la Guerra de la Independencia; Canarias, 1809-1815*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: Idea.

FERRER BENIMELI, J. (1990). «La Masonería española y el primer centenario de la Revolución francesa». En FERRER BENIMELI, J. (coord.), *Masonería, revolución y reacción*. Alicante: Diputación provincial de Alicante/Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, vol. 1, pp. 13-27.

FLOURENS, E. (17/5/1887). [Despacho a R. Chassériau - minuta]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

*Français immatriculés de 1830 à 1910* [Registro de matrícula consular] (1873-¿1910?). Ténériffe, consulat (série B, Chancellerie, registres d'immatriculations, art. 18). Centre des Archives Diplomatiques, Nantes, Francia.

«Gacetilla general» (1/8/1881). *La Asociación. Periódico político independiente*. Santa Cruz de La Palma, p. 2.

«Gacetillas» (17/7/1888). *La Crónica meridional*. Almería, p. 3.

«Gacetillas» (10/7/1894). *Diario de Córdoba*. Córdoba, p. 3.

«Gacetillas» (13/7/1895). *La Crónica meridional*. Almería, p. 2.

GARCÍA-MERCADAL y GARCÍA-LOYGORRI, F. (2019). *Los símbolos políticos, el ceremonial y las distinciones oficiales del Reino de España*. Madrid: Hidalguía.

GIRARDET, R. (1966). *Le nationalisme français (1871-1914)*. París: Armand Colin.

«Guía de Santa Cruz de Tenerife, oficinas y establecimientos públicos y autoridades principales» (23/11/1886). *Diario de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

GOBLET, R. (12/7/1888). [Despacho a R. Chassériau - minuta]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

GRASSET, A. (2021). *Apuntes de viajes. Excursiones en las costas de Marruecos y las islas Canarias durante los años 1877, 1878, 1879 y 1881*. Edición, introducción, transcripción, traducción y notas de Nathalie Le Brun. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios [En prensa].

HAZAREESINGH, S. (2009). «Les fêtes du Second Empire: Apothéose, renouveau, et déclin du mythe monarchique». En BECQUET, H. y FREDERKING, B. (ed.), *La dignité du roi : regards sur la royauté en France au premier XIX<sup>e</sup> siècle*. Rennes: Presses universitaires de Rennes.

Recuperado de: <https://books.openedition.org/pur/103391?lang=fr> [Fecha de consulta: 17/1/2021].

HERBETTE, J. (6/5/1882). [Despacho a P. Clavery, director de los asuntos comerciales y consulares]. Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 890). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

IHL, O. (1996). *La fête républicaine*. París: Gallimard.

IHL, O. (1998). «De bouche à oreille. Sur les pratiques de commensalité dans la tradition républicaine du cérémonial de table». *Revue française de sciences politiques*, núm. 3-4, pp. 387-408.

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891a). «Provincia de Alicante». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193909&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891b). «Provincia de Almería». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193909&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].



INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891c). «Provincia de Barcelona». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193919&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021]

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891d). «Provincia de Cádiz». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193925&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891e). «Provincia de Canarias». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193927&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021]

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891f). «Provincia de Guipúzcoa». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193957&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021]

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891g). «Provincia de La Coruña». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193873&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891h). «Provincia de Madrid». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193973&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891i). «Provincia de Pontevedra». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193875&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].

INST. GEO. y ESTAD. [Instituto Geográfico y Estadístico] (1891j). «Provincia de Valencia». En *Censo de la población según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre, t. I*. Madrid: Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Recuperado de: <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=193935&ext=.pdf> [Fecha de consulta: 26/3/2021].

IZQUIERDO AZCÁRATE, G. (23/8/1880). «Lo que pasa en el mundo». *Revista de Canarias*, pp. 258-261.

IZQUIERDO, E. (2005). *Periodistas canarios. Siglos XVIII al XX. Propuesta para un diccionario biográfico y de seudónimos*. Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes de las Islas Canarias, t. 1.

*JORF* (28/6/1889) [*Journal Officiel de la République française*, año 21, núm. 172].

*JORF* (30/1/1894) [*Journal Officiel de la République française*, año 26, núm. 29].

*JORF* (30/3/1894) [*Journal Officiel de la République française*, año 26, núm. 86].

«La correspondencia de España» (15/7/1889). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 1.

LACOSTE, J.-A. (12/7/1894). [Despacho a G. Hanotaux, ministro de Asuntos Exteriores]. *Correspondance consulaire et commerciale* (Las Palmas, 1894-1901). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.

«La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1888). *Le Temps*. París, p. 3.

«La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1889). *Le Temps*. París, p. 2.

- «La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1890). *Le Temps*. París, p. 2.
- «La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1891). *Le Temps*. París, p. 2.
- «La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1892). *Le Temps*. París, p. 2.
- «La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1893). *Le Temps*. París, p. 2.
- «La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1894). *Le Temps*. París, p. 2.
- «La fête nationale. [A l'étranger]» (15/7/1895). *Le Temps*. París, p. 2.
- «La Fiesta del 14 de julio» (15/7/1899). *El Guadalete*. Jerez de la Frontera, p. 2.
- «La manifestación del jueves» (10/1/1880). *El Memorándum*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.
- «Las Fiestas» (6/5/1892). *Diario de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- LE BRUN, N. (2016). *Un francés entre guanches. Sabino Berthelot y las islas Canarias*. La Orotava: LeCanarien ediciones.
- LE BRUN, N. (2020). «El legado de Sabin Berthelot: una primera aproximación a su biblioteca y sus colecciones (1878-1894)». *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 20, pp. 371-412.
- LE BRUN, N. (2021). «Pratiques de la représentation et sociabilité à Santa Cruz de Tenerife: le cas de René Chassériau, consul de France (1874-1889)». *ReCHERches. Culture et Histoire dans l'Espace Roman*, núm. 26, *Canarias en el siglo XIX. Redes y sociabilidad(es)*, pp. 223-240.
- LE BRUN, N. y DÍAZ RODRÍGUEZ, C. (2018). *Informes y memorias consulares de Sabino Berthelot (1847-1874). Introducción, transcripción y traducción anotada*. La Orotava: LeCanarien ediciones.
- Les différentes étapes de la carrière de M. Jules Arène* (s. f.). Personnel (dossiers nominatifs, série 1 «cartons», núm. 112). Archives du Ministère des Affaires Étrangères, La Courneuve, Francia.
- Liste nominative des négociants français établissement à Las Palmas* (22/11/1887). Ténériffe, consulat (série A, art. 17, «Immatriculations. Dossier général»). Centre des Archives Diplomatiques, Nantes, Francia.
- LMD (1880) [SIMON E. (dir.). *Le Memorial diplomatique*. París: Kugelmann].
- LMD (1882) [SIMON E. (dir.). *Le Memorial diplomatique*. París: Kugelmann].
- LMD (1891) [LAPEROUSE, E. (dir.). *Le Memorial diplomatique*. París: Imprimerie de l'Art].
- «Loi ayant pour objet l'établissement d'un jour de fête nationale annuelle» (6/7/1880). *Journal Officiel de la République française*, núm. 185, 7/7/1880, p. 7681.
- «Loi allouant au ministre de l'Intérieur et des Cultes un crédit extraordinaire de 500 000 fr. pour la célébration de la Fête nationale du 14 juillet» (12/7/1880). *Journal Officiel de la République française*, núm. 191, 13/7/1880, p. 8007.
- Maffiotte LA ROCHE, L. [seud. Ortiguilla] (31/7/1882). «La quincena». *La ilustración de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, p. 16.
- Maffiotte La Roche, L. [seud. Ortiguilla] (30/11/1882). «La quincena». *La ilustración de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, p. 84.
- Maffiotte La Roche, L. [seud. Ortiguilla] (31/3/1883). «La quincena». *La ilustración de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 147-148.
- «Miscelánea. – Humanidad calamar» (6/5/1872). *La Propaganda*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- NOIRIEL, G. (1995). «Socio-histoire d'un concept. Les usages du mot 'nationalité' au XIX<sup>e</sup> siècle». *Genèses. Sciences sociales et histoire*, núm. 20, pp. 4-23.
- «Notas de sociedad» (17/7/1891). *La Crónica meridional*. Almería, p. 2.
- «Noticias» (17/7/1889). *El Diario de Murcia*. Murcia, p. 2.
- «Noticias» (14/7/1892). *El Liberal de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.
- «Noticias» (14/7/1893). *El Liberal de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- «Noticias de la Provincia» (15/7/1881). *El Memorándum*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.
- «Noticias locales» (19/7/1883). *El Diario de Murcia*, Murcia, p. 2.
- «Noticias locales y de la provincia» (1/7/1881). *La Correspondencia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, p. 3.

«Noticias políticas» (16/7/1889). La Paz. Diario de noticias, avisos y fomento de la provincia de Murcia. Murcia, p. 2.

OTERO ALVARADO, T. (1999). Protocolo y relaciones públicas de Estado: los días nacionales en la Exposición Universal de Sevilla 1992 (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla.

«Persigny, Jean Gilbert Victor Fialin» (20/11/2020). Sitio web *Senat* [Vos Sénateurs > Anciens sénateurs du Second Empire]. Recuperado de [https://www.senat.fr/senateur-2nd-empire/persigny\\_jean\\_gilbert\\_victor\\_fialin0175e2.html](https://www.senat.fr/senateur-2nd-empire/persigny_jean_gilbert_victor_fialin0175e2.html) [Fecha de consulta: 4/1/2020].

PI Y MARGALL, F. y PI Y ARSUAGA, F. (1902). *Historia de España en el siglo XIX*. Barcelona: Miguel Seguí editor, t. 6.

PRADIER-FODÉRÉ, P. (1887). *Traité de Droit international public européen et américain suivant les progrès de la science et de la pratique contemporaines*. París: Durand y Pédone-Lauriel, t. 3.

PRADIER-FODÉRÉ, P. (1888). *Traité de Droit international public européen et américain suivant les progrès de la science et de la pratique contemporaines*. París: Durand y Pédone-Lauriel, t. 4.

«Real Decreto. Aclarando y determinando el lugar que corresponde a las autoridades y corporaciones en los actos públicos y en el acto de recibir Corte» (17/5/1856). En MARTÍNEZ ALCUBILLA, M. (1894), *Diccionario de la administración española. Compilación de la novísima legislación de España peninsular y Ultramarina*. Madrid: Administración Arco de Santa María, t. 8, p. 827.

«Real Orden recordando es lícito a los cónsules enarbolar su bandera en solemnidades determinadas» (5/11/1851). En OLIVART (marqués de) (1892), *Recueil des traités, conventions et documents internationaux conclus par les gouvernements de l'Espagne avec les puissances étrangères*. Madrid: El Progreso editorial, t. 2, p. 137.

«Real Ordenanza señalando el ceremonial debido a los agentes consulares extranjeros en las recepciones en cortes militares» (8/12/1852). En OLIVART (marqués de) (1892), *Recueil des traités, conventions et documents internationaux conclus par les gouvernements de l'Espagne avec les puissances étrangères*. Madrid: El Progreso editorial, t. 2, pp. 257-258.

REYES GONZÁLEZ, N. (2001). *La crisis de la III República francesa a través del 'Diario de Tenerife' (1886-1893)*. Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria: ediciones Bencomo.

Rivière, C. (2005). «Célébrations et cérémonial de la République». *Hermès, La Revue*, núm. 43 (vol. 3), pp. 23-29.

«Sección insular» (15/7/1891). *El noticiero balear*. Palma, p. 3.

«Sección de noticias» (13/7/1888). *El Correo de Cantabria*. Santander, p. 2.

«Sección de noticias» (15/7/1889). La Crónica. Diario de avisos, noticias y anuncios de Huesca. Huesca, p. 4.

«Sección provincial» (15/7/1890). *La Opinión. Periódico liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Sección provincial» (16/7/1891). *La Opinión. Periódico liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

«Sección provincial» (31/10/1891). *La Opinión. Periódico liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 3.

«Sección provincial» (21/1/1892). *La Opinión. Periódico liberal conservador*. Santa Cruz de Tenerife, p. 2.

«Servicio telegráfico» (11/7/1895). *La Correspondencia de España*. Madrid, p. 3.

«Suelos y comentarios» (17/7/1890). *Las Novedades*. Santa Cruz de Tenerife [Ejemplar consultado en: CORR. CONS. COMM. (Sainte-Croix de Ténériffe, 1885-1894, t. 14), fol. 268)].

«Víctor Hugo» (25/5/1885a). *El Memorándum*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.

«Víctor Hugo» (25/5/1885b), *La Opinión*. Santa Cruz de Tenerife, p. 1.

YANES MESA, J. (1996). «El periodismo republicano en Tenerife (1868-1936): alborada, plenitud y ocaso de una prensa política». *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 9, pp. 25-50.

ZEROLO, E. [seud. L. Río Oseleza] (23/1/1880). «Conversación quincenal». *Revista de Canarias*, pp. 30-31.

ZEROLO, E. [seud. L. Río Oseleza] (23/7/1881). «Conversación quincenal». *Revista de Canarias*, pp. 223-224.